



Cimientos históricos, Xolotl Polo.

La CNDH clama por su transformación para atender mejor las necesidades del pueblo de México

Avances y desafíos de
los derechos de
la diversidad sexual
y de género

La importancia y la
necesidad de una
Defensoría Nacional
de los Derechos del
Pueblo

Nochixtlán no perdona
y no olvida: el día que
se violó el derecho a la
vida, a la manifestación,
a la libre asociación
y a la justicia



Portada:

Cimientos históricos
XOLOTL POLO
Mixta sobre lienzo.

Xolotl Polo es un artista con más de 30 años de carrera. Su obra ha sido expuesta en los cinco continentes gracias a su constancia, talento y estilo personal. Comenzó en la pintura mientras estudiaba Diseño Gráfico en la Universidad Iberoamericana de Ciudad de México, realizando pinturas y dibujos en su tiempo libre. Su primera exposición individual, en 1988, fue en el Instituto de Bellas Artes en Morelos, gracias a la intervención del tenor Carlos de la Sierra. Desde entonces ha tenido más de 30 exposiciones individuales y numerosas colectivas, tanto en México como en el extranjero.

La figura humana ha sido su principal medio para expresar ideas y sentimientos. Su arte ha sido premiado en certámenes internacionales y nacionales. En los últimos años, se ha centrado en el tema de la migración y el tránsito, explorando la experiencia de los nómadas y desplazados. Muchas de sus obras han sido adquiridas por museos y colecciones privadas.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Presidenta de la CNDH

Ma. del Rosario Piedra Ibarra.

Secretario Ejecutivo

Francisco Estrada Correa.



DIRECCIÓN EDITORIAL DE PERSPECTIVA GLOBAL

Director de Promoción y Divulgación

José Antonio Ávila Aguirre.

Colaboradores

José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía Escobar, Juan Antonio Lara Contreras, Iván Vega Pérez, Alejandro León Montelongo.

Diseño editorial

Atenayhs Castro, Dirección de Promoción y Divulgación y Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos.

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*, favor de comunicarse a la siguiente dirección:

se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.

Editor responsable: José Antonio Ávila Aguirre. © **Comisión Nacional de los Derechos Humanos** Edificio Héctor Fix Zamudio, Secretaría Ejecutiva, Blvd. Adolfo López Mateos #1922, Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México. Tel.: (55) 1719 2000, Exts. 8712, 8718 y 8723. Lada sin costo: 800 715 2000.

Reserva de Derechos al uso exclusivo 04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, en trámite. Color Printing Forever, S.A.S. de C.V., Jesús Urueta núm. 176 bis, Colonia Barrio. San Pedro, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08220, Ciudad de México. Tel.: 55 56 96 25 02. colorprinting017@yahoo.com. Tiraje de 2,000 ejemplares.

Edición de junio de 2024.



Consulta más números



2

Mensajes de la CNDH

- La importancia y la necesidad de una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo

6

Artículos del mes

- Avances y desafíos de los derechos de la diversidad sexual y de género

9

La CNDH en cifras

- Acciones de la CNDH en materia de salud, sexualidad y VIH en 2023

10

¿Sabías que...?

- México prohíbe las terapias de conversión a nivel federal
- La CNDH preserva los derechos humanos y la memoria histórica mediante los archivos

14

Memoria Histórica

- El recuerdo de Genaro Estrada Félix, creador de la Doctrina Estrada a favor del derecho a la libre autodeterminación de los pueblos
- Nochixtlán no perdona y no olvida: El día que se violó el derecho a la vida, a la manifestación, a la libre asociación y a la justicia

25

Actualidad en derechos humanos

- Tendencias en la actualidad nacional
Trazando el camino hacia la justicia, verdad y la memoria en México
- Acciones de Comisiones Estatales de Derechos Humanos:
Avances en derechos humanos en Centros Penitenciarios del Estado de México y Oaxaca

- Tendencias en la actualidad Internacional

Progreso en derechos LGBTTTIQ+:
Matrimonio Igualitario y no discriminación

- Acciones de las Defensorías del Pueblo y los derechos humanos:
Garantizar y promover el derecho a la igualdad y no discriminación: casos destacados en América Latina

33

Verdades y mentiras sobre la CNDH

- La CNDH ejerce su derecho de réplica por comentarios tendenciosos realizados en el programa de radiodifusión *Largo Aliento*

36

La CNDH en acción

- Jornadas de sensibilización *Igualdad de género: diálogo con mujeres trabajadoras y sindicalistas*
- La CNDH y el Conahcyt firman convenio e inauguran el diplomado *Pensamiento jurídico mexicano: crítica y teoría contemporánea del Derecho*
- El debate que merecemos
- Lo que el debate nos dejó

43

La CNDH cerca de ti

- Presentación del libro *La filosofía política a la prueba de los derechos humanos. Debates modernos y contemporáneos*
- La CNDH se reúne con la misión de visitantes extranjeros de la Secretaría General de la OEA y con la Misión de Expertos Electorales de la Unión Europea de cara a las elecciones del 2 de junio

45

¿Sabías que...?

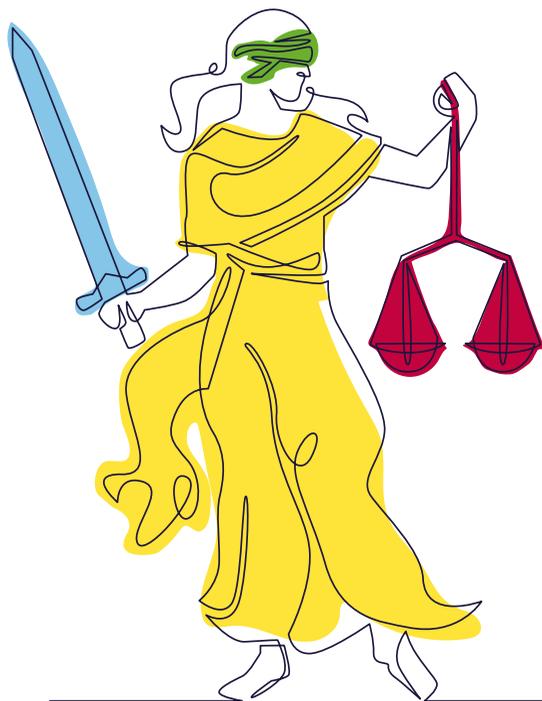
- La OEA celebra la alta participación de la ciudadanía en las elecciones 2024 en México

47

#Juventudes y DD. HH.

- Avances que sostienen la esperanza
- Avance de las acciones afirmativas en la LXV Legislatura

La importancia y la necesidad de una **Defensoría Nacional** de los **Derechos del Pueblo**



El 6 de junio de 1990 se creó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), por lo que este año celebramos nuestro 34 aniversario. En este contexto, reafirmamos nuestro compromiso con las víctimas de violaciones de derechos humanos, sus familias y el pueblo de México, para coadyuvar, desde este espacio, en la pacificación del país y afianzar con ello una cultura de paz y de derechos humanos.

México atraviesa un periodo de transformación, y la CNDH no es ajena a esta realidad; ya que por voluntad propia inició también su transformación hace ya casi cinco años. Han sido años de arduo trabajo para consolidar el cambio en nuestra institución y convertirla en un órgano más eficaz y menos costoso; más autónomo, con independencia del gobierno y de cualquier otro poder legal, extralegal o fáctico. Asumimos plenamente nuestra misión constitucional, tanto la conferida por las leyes como la esperada por los mexicanos y las mexicanas. Abordamos nuestra responsabilidad con un enfoque de progresividad, centrado en la máxima protección de las víctimas de violaciones de derechos humanos.

En congruencia con nuestra misión, hemos impulsado una iniciativa para modificar la ley

y consolidar nuestra transformación en una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo alejándonos de la visión neoliberal heredada por administraciones anteriores y de un modelo de defensa de los derechos humanos que ha quedado rebasado.

Es preciso recordar que el 10 de junio de 2011 quedó asentada una importante reforma constitucional en materia de derechos humanos: la obligación para todas las autoridades, sin distinción alguna, de cumplir con promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos. Lo que debería haber traído consigo modificaciones importantes a las legislaciones para garantizar el cumplimiento de esa reforma, hasta la fecha no ha ocurrido.

Con el fin de atender este mandato constitucional, consideramos la necesidad de reformar a la CNDH para enfocarla en acciones de prevención y que sus recomendaciones sean vinculantes. Es decir, que sean de cumplimiento obligatorio para las autoridades; un cambio fundamental que podría transformar la manera en que se protegen los derechos humanos en México. Este tema será desarrollado en detalle más adelante, destacando la importancia de facultar a la CNDH de mayores capacidades de acción y enfocarse en la prevención

para dejar de ser un organismo principalmente reactivo ante las violaciones de derechos humanos.

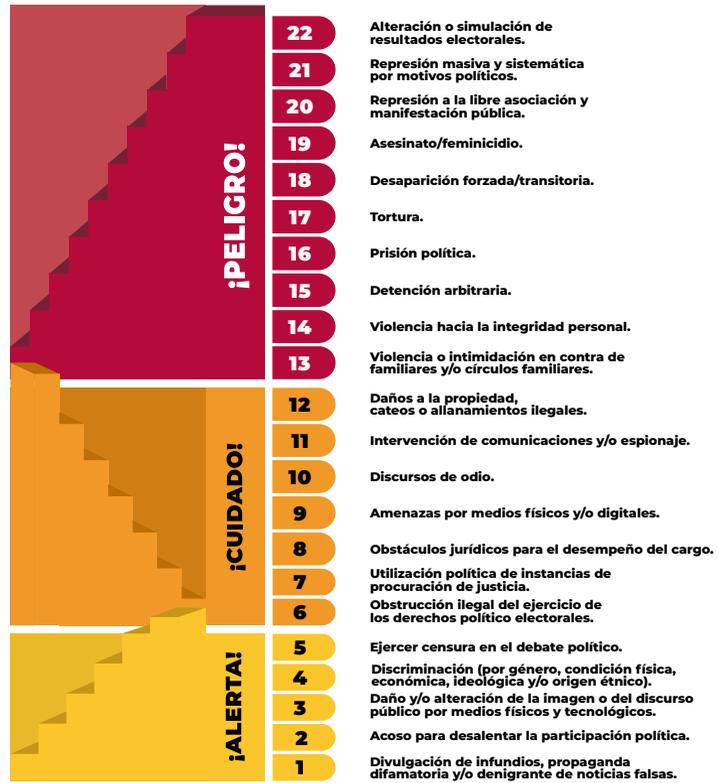
Proceso electoral 2024

Las elecciones de este 2 de junio de 2024, fueron el colofón del proceso electoral más grande en la historia de México. Ante este suceso, la CNDH reconoció su tarea de colaborar en la protección de la integridad del proceso electoral para salvaguardar los derechos político-electorales de los y las mexicanas, que por supuesto, forman parte de sus derechos humanos. Esta labor nos llevó a enfrentar importantes desafíos para poder observar y señalar oportunamente posibles violaciones a los derechos humanos que podrían ocurrir durante los comicios, mediante el uso de campañas negras y/o de violencia política como ocurrió en muchos pasajes de nuestra historia.

Estos desafíos se exacerbaron debido a las decisiones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que en su resolución del 27 de marzo de 2024, determinó invalidar el Mecanismo Nacional de Observación y Protección del Derecho a la Democracia en el Proceso Electoral 2024 creado por esta CNDH, así como dejar “sin efectos” el primer y segundo informe sobre violencia política emitidos por dicho Mecanismo, derivado de una queja promovida por el Partido Acción Nacional (PAN) con el objetivo de censurar a esta Comisión argumentando falsamente que carece de facultades para pronunciarse sobre el derecho a la democracia, por tratarse de “asuntos electorales”, lo cual es totalmente falso.

El TEPJF cedió ante las voces que pretendieron silenciar a la Comisión al calificar desproporcionadamente que esta CNDH se estaba extralimitando de sus funciones al “intervenir en la elección” por realizar ejercicios de observación, análisis y denuncia sobre las expresiones de violencia política

ESCALÓMETRO DE VIOLENCIA POLÍTICA



que se vertían por algunos personajes durante las campañas.

Preocupante censura a la CNDH

La CNDH, como garante de los derechos humanos en México, se ha visto sometida a una censura, que ha limitado su capacidad para cumplir su mandato constitucional de observancia y denuncia ante las autoridades respectivas y con ello sus actividades sustantivas de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos de la ciudadanía, incluido el derecho a la democracia. La intervención del Tribunal Electoral

del Poder Judicial de la Federación ha restringido su accionar, lo que ha generado serias inquietudes sobre la transparencia y la equidad durante el proceso electoral. Sin embargo, a pesar de estas adversidades, la CNDH siguió con su compromiso de observar y actuar frente a violaciones de derechos humanos durante los comicios, trabajando incansablemente para proteger la integridad del proceso electoral y garantizar que se respeten los derechos fundamentales de todos y todas las ciudadanas.

Uno de los resultados de la censura: falta de registro oficial de la violencia política

La censura a la que fue sometida la CNDH cuando monitoreaba y documentaba las expresiones de violencia política que se generaron durante los periodos de las campañas políticas previas a la elección del 2 de junio dejó un vacío significativo que no abona a la comprensión de este fenómeno, y por el contrario, obstaculiza los esfuerzos para abordarla de manera efectiva en busca de su erradicación. Este vacío en el registro no solo socava la transparencia del proceso electoral, sino que también impide tomar medidas para concientizarnos y prevenir que se ejerza la violencia política en futuros escenarios. La ausencia de esta información vital dificulta la creación de estrategias efectivas para contrarrestar este tipo de expresiones y garantizar elecciones libres y justas en defensa del derecho a la democracia en México.

El impacto de la censura en el derecho a la democracia y la transparencia electoral

Si la CNDH hubiese continuado observando las elecciones y señalando los comportamientos que atentan contra los derechos de la ciudadanía, estamos seguros de que se habría fortalecido el derecho a la democracia y la transparencia del proceso electoral. De no haber sido censurada la CNDH para documentar y denunciar la violencia política habría proporcionado registros importantes para una comprensión más completa de los desafíos que enfrenta el país durante las elecciones. Es importante que como sociedad emprendamos acciones que contribuyan a reducir la violencia



política electoral en todo el país y garantizar la integridad y legitimidad del derecho a la democracia.

Supervisión de la votación en las cárceles

Otra de las acciones que la CNDH llevó a cabo de manera precisa para proteger la integridad del proceso electoral de todas las personas fue la supervisión de la votación en las cárceles. Esta medida fue crucial para garantizar el derecho de las personas en prisión preventiva –son quienes aún no tienen sentencia condenatoria, pero llevan su proceso dentro de la cárcel– a participar en el proceso democrático. La CNDH, a través de su presencia y acción, trabajó para asegurar que estas personas tuvieran acceso a la información sobre el proceso electoral, a las propuestas de los y las candidatas, y la oportunidad de ejercer su voto de manera libre, informada y secreta. Este monitoreo continuo fue muy importante para garantizar que todas las voces fueran escuchadas en el proceso democrático.

La Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo que merecemos

La CNDH y otras instituciones tienen que evolucionar para responder mejor a la transformación de las necesidades de la sociedad, y es esencial que esta transformación continúe en la CNDH. Desde 2019 iniciamos un profundo proceso de cambio al interior de la institución para hacer de ella un organismo más eficiente y menos oneroso, se acabaron los gastos superfluos y se atendió el rezago en la atención de expedientes que se tenía de muchos años anteriores. El día de hoy esta Comisión trabaja como nunca antes lo había hecho: tan solo el año pasado emitió 371 recomendaciones, más de una diaria, y por primera vez en su historia ha puesto en marcha diversas estrategias no solo para reaccionar ante las violaciones de derechos humanos, sino para actuar preventivamente.

Si bien esta administración ha tenido avances y resultados significativos, advertimos que es necesario cambiar el modelo de defensa de los derechos humanos, pues el actual ha quedado totalmente rebasado. Es por ello que estamos

convencidas y convencidos que la creación de una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo con capacidad vinculante para sus recomendaciones, es decir, obligatoria, podría ser un paso significativo hacia una mejor justicia y protección de los derechos en México. Esta defensoría estaría cimentada en la prevención de violaciones, la concientización pública y la integración de una ética sólida en todas sus actuaciones.

La Defensoría Nacional que merecemos¹ es una que no solo emite recomendaciones: tiene la autoridad para asegurar que se cumplan, enfocándose en la prevención y colocando a la víctima al centro de su atención bajo una interacción directa y humana con las personas quejasas. Esta defensoría debe ser un pilar de la democracia, comprometida con la justicia social y la protección de los derechos humanos para todas y todos.

Estas son algunas de nuestras preocupaciones convertidas en propuestas de mejora para transformar a la CNDH en una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.²

- Hasta ahora, la exigibilidad de las recomendaciones emitidas a autoridades que violan los derechos humanos depende de la voluntad de los recomendados o, en el peor de los casos, de negociaciones entre partidos y está sujeta a los intereses políticos en el Senado. En el nuevo modelo, **la CNDH busca hacer exigibles sus recomendaciones de manera directa**, resarcando las violaciones de derechos humanos sin depender del dilatado proceso actual.
- **Someter al voto popular el cargo de titular de la defensoría** tiene el objetivo de fortalecer la autonomía del organismo de la mejor manera que se puede garantizar: al deberle su cargo al pueblo, el titular solo tendría que rendirle cuentas al pueblo.
- Como otra garantía de autonomía, se impondría la restricción de que **ningún titular o visitador general** (su nuevo nombre sería **defensor general**) podría aspirar



a un cargo partidista o de elección popular en un término de 3 a 6 años.³

- El nuevo enfoque **enfatisa la prevención y erradicación de conductas y prácticas en el servicio público que podrían derivar en vulneraciones a los derechos humanos**. Nos alejamos de una labor meramente reactiva y reafirmamos nuestra labor constitucional de promover una Cultura de Paz en México mediante garantías de no repetición.
- **Se reconoce el derecho a la democracia como el verdadero punto de partida para un Estado que garantice los derechos humanos** y permita el goce de derechos fundamentales para el desarrollo y dignidad de nuestro pueblo, como son los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- **Acabar con prácticas heredadas de la concepción de los derechos humanos como negocio y mercancía**, comenzando por la redistribución del presupuesto hacia labores enfocadas completamente en la protección y defensa de las víctimas.
- **No sería necesario tener el título de licenciatura en derecho** para presidir la Defensoría Nacional –no sería un requisito excluyente, como lo es ahora–, cualquier ciudadano o ciudadana podría ocupar el cargo; **lo que sí sería obligatorio es tener antecedentes en la defensa de los derechos humanos**.
- **La nueva atribución de la CNDH en la promoción de una Cultura de Paz** en México sería fundamental, ya que permitiría avanzar hacia una nueva etapa en la que dejaríamos de ser una nación de víctimas de impunes violaciones a los derechos humanos y **transitaríamos hacia un país de verdadera justicia y respeto a los derechos del pueblo. P@**

1 Para más información consulta el conversatorio *La Defensoría que merecemos*, disponible en <https://goo.su/dXCd3u>

2 Conoce más en <https://goo.su/s7nN3o>

3 CNDH. Pronunciamiento 20/2024, <https://goo.su/Yv5Rx>



Avances y desafíos

de los derechos de la diversidad sexual y de género

Jaime Morales Beltrán

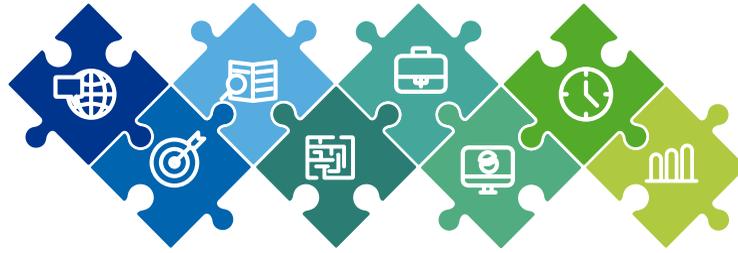
Director general de Diversidad Sexual y Derechos Humanos del Gobierno de la Ciudad de México

La Ciudad de México ha sido pionera en la promoción de derechos para las personas LGBTTTIQ+; aquí nació este movimiento y ha librado muchas de las batallas más importantes: desde la legalización del matrimonio igualitario en 2010 hasta la prohibición de las terapias de conversión, la ciudad ha marcado un hito en la lucha por la igualdad y la dignidad de estas comunidades. No obstante estos logros significativos, persisten desafíos como el estigma, la discriminación y la violencia. Este artículo pretende explorar los avances y los retos que enfrentan las personas LGBTTTIQ+ en la Ciudad de México y en el contexto global; destaca hitos históricos y observa los progresos locales y los avances internacionales, para arribar finalmente a proponer estrategias colaborativas que nos permitan construir y avanzar en el reconocimiento, en contextos institucionales y sociales, de los derechos humanos de este grupo de atención prioritaria.

El 21 de diciembre de 2009 ocurrió un hecho histórico que marcaría un antes y un después dentro del movimiento LGBTTTIQ+: la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la reforma que permitió el matrimonio entre personas del mismo sexo en esta entidad; fue el primer lugar de América Latina en hacerlo. Esta ley entró en vigor el 4 de marzo de 2010 marcando un hito en la historia de los derechos civiles en México.

El matrimonio igualitario no solo representó una victoria legal sino también un poderoso símbolo de inclusión y respeto hacia todas las personas, independientemente de su orientación sexual; permitió que las parejas del mismo sexo gozaran los mismos derechos y responsabilidades que las parejas heterosexuales, y estableció un precedente significativo en la lucha por la igualdad de derechos. El matrimonio igualitario representó la oportunidad de abrirle la puerta al reconocimiento de más derechos para las personas LGBTTTIQ+ y planteó la necesidad de reconocer que este no era suficiente para erradicar las violencias y la discriminación hacia las personas de la diversidad sexual y de género.

Por ello, es imprescindible destacar que las personas LGBTTTIQ+ enfrentan niveles desproporcionados de violencia física y verbal, tanto en espacios públicos como privados, desde insultos y acoso hasta agresiones físicas y sexuales. Esta violencia tiene un impacto devastador en la vida de las personas afectadas y contribuye a un clima de miedo e inseguridad. De ahí que sea esencial implementar políticas de protección y apoyo a las víctimas de violencia, así como garantizar que los perpetradores sean llevados ante la justicia. Además, es importante trabajar en la prevención de la violencia mediante la educación y la sensibilización.



Si bien ha habido avances, muchas personas LGBTTTIQ+ aún enfrentan barreras para acceder a servicios de salud y educación libres de discriminación, esto puede ser provocado por la ignorancia y los prejuicios del personal, y la ausencia de servicios adaptados a sus necesidades. La igualdad en el ámbito laboral es un reto constante para las personas LGBTTTIQ+, que a menudo enfrentan discriminación y falta de oportunidades laborales equitativas. Esta discriminación afecta su bienestar económico, su salud mental y emocional. El ámbito educativo representa un reto quizá mayor, debido a la violencia escolar que enfrentan muchas personas LGBTTTIQ+ desde edades muy tempranas y que puede acarrear consecuencias muy graves, como la depresión, la ideación suicida o el suicidio mismo, todo ello debido no a nuestras orientaciones e identidades en sí mismas, sino al rechazo, al hostigamiento y a los distintos tipos de violencia cotidiana y sistemática que enfrentamos en todos los espacios, desde edades tempranas y hasta la vida adulta.

Los discursos de odio representan un obstáculo para la igualdad hacia la diversidad sexual y de género, que en los últimos años ha tenido un auge sin precedentes, pues ha dado resonancia a voces abiertamente antiderechos que han manifestado su odio e intolerancia públicamente desde espacios importantísimos, como el legislativo o los medios de comunicación, para fomentar el adoctrinamiento antiderechos a favor de sus intereses políticos. Nunca antes en la historia del país, en la historia de nuestra democracia, habíamos sido testigos de tanto odio emitido desde espacios de toma de decisiones, y no es casualidad que coincida con el periodo más trágico y violento para las personas LGBTTTIQ+, lo cual ha resultado en un incremento abismal en los transfeminicidios y crímenes de odio por homofobia.

Ante ello, es fundamental reconocer que la educación y la sensibilización son pilares fundamentales en la promoción de los derechos de las personas LGBTTTIQ+, ya que no solo fomentan una mayor

comprensión y aceptación de la diversidad sexual y de género, también combaten el estigma y la discriminación que persisten en muchas sociedades. Un ejemplo claro de esto es la inclusión de materiales y recursos que representan a la comunidad LGBTTTIQ+ de manera positiva y realista, como lo plantea la Nueva Escuela Mexicana mediante el reconocimiento de una realidad que ha existido siempre pero que ha sido negada, y como parte de una serie de herramientas para una mejor comprensión y promoción del respeto entre todas las personas. Vemos también libros, películas y otros medios que muestran que la diversidad de experiencias puede ser poderosas.

En este sentido, la formación de los docentes es crucial. Las y los profesores deben estar equipados con las estrategias y el conocimiento necesario que les permita abordar estos temas con sensibilidad y precisión; por ello talleres y cursos específicos sobre diversidad sexual, derechos humanos y metodologías inclusivas son imprescindibles: al estar mejor informados, las y los docentes pueden crear un ambiente escolar más inclusivo y seguro para todos los estudiantes.

Los medios de comunicación también juegan un papel crucial en la promoción de la igualdad y la no discriminación hacia la diversidad sexual y de género. Utilizar plataformas de comunicación masiva con el objetivo de destacar historias y experiencias exitosas de personas LGBTTTIQ+ puede ayudar a normalizar y humanizar estas identidades.

Por otro lado, las políticas y la legislación juegan un papel importante en la protección de los derechos de las personas LGBTTTIQ+. Mediante un marco legal robusto y políticas inclusivas, se puede asegurar que todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, disfruten de igualdad de derechos y oportunidades. La adopción y aplicación de políticas antidiscriminación es fundamental. Estas políticas deben proteger explícitamente a las personas LGBTTTIQ+ y garantizar que no padezcan



discriminación en ningún ámbito, incluyendo el empleo, la educación, la salud y la vivienda.

Ejemplos de políticas efectivas son el fortalecimiento de leyes que prohíban la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, avanzar en la legislación con la finalidad de reconocer la identidad de género de las personas trans en el país, así como prohibir las mal llamadas terapias de conversión, que son en realidad procesos de tortura para castigar las disidencias sexuales. Además de las políticas antidiscriminación generales, es necesario desarrollar y fortalecer leyes que protejan derechos específicos de las personas LGBTTTIQ+, esto incluye la protección en el ámbito laboral, el acceso a servicios de salud inclusivos y la educación sin discriminación.

En el ámbito laboral, es crucial promover la igualdad de oportunidades y defender a las personas LGBTTTIQ+ contra la discriminación. Esto puede incluir la implementación de políticas de diversidad en el lugar de trabajo, crear programas de inclusión laboral y capacitar los empleadores sobre la importancia de la igualdad y la inclusión; en cuanto a la salud, asegurar que los servicios sean inclusivos y accesibles para las personas LGBTTTIQ+, lo cual debe incluir la cobertura de tratamientos específicos para personas transgénero y la atención médica para personas intersexuales. La sensibilización del personal de salud a fin de que pueda atender a las personas LGBTTTIQ+ sin prejuicios, con empatía y profesionalismo, crear y apoyar centros de salud especializados en la atención de la comunidad LGBTTTIQ+ son otras estrategias efectivas para que las personas LGBTTTIQ+ reciban la atención médica que necesitan sin temor a ser discriminadas.

En el ámbito institucional es importantísimo promover redes de apoyo. Estos espacios seguros les permiten a las personas reunirse, recibir ayuda y compartir experiencias, lo que repercute de manera positiva en términos laborales; y cuando se trate de instituciones públicas que atiendan a la

ciudadanía, también podría contribuir a ofrecer una mejor atención ciudadana.

Asegurar que las personas LGBTTTIQ+ estén representadas en los procesos de toma de decisiones a nivel local y nacional es crucial. Esto puede lograrse a través de la creación de consejos consultivos o comisiones de diversidad e inclusión.

La promoción y el reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGBTTTIQ+ en instituciones y otros entornos sociales requieren un esfuerzo concertado y continuo por parte de gobiernos, organizaciones, instituciones y la sociedad en su conjunto. Mediante la educación, la sensibilización, la implementación de políticas inclusivas, el acceso a servicios adecuados y de salud, el apoyo a organizaciones y la visibilidad y participación activa de las personas LGBTTTIQ+ se puede avanzar hacia una sociedad más equitativa, justa y respetuosa de la diversidad.

En este camino hacia la igualdad, cada acción cuenta, cada esfuerzo contribuye a la creación de una sociedad más inclusiva y respetuosa; es responsabilidad de todas, todes y todos continuar este trabajo y asegurar que los derechos de las personas LGBTTTIQ+ sean respetados y protegidos. La época a la que asistimos nos exige un compromiso más sólido con la igualdad de derechos, para enfrentar los discursos de odio, los grupos que se oponen a la igualdad y que promueven el desprecio hacia la diversidad sexual y de género, y que son los mismos que fomentan la división, la polarización con actitudes como el racismo, el clasismo, las lgbtfobias, la discriminación y la exclusión. El momento actual que vive el país es decisivo para continuar una transformación profunda de la vida pública, que impacte en el ámbito personal, comunitario y social. Sigamos trabajando para ello. **PG**

ACCIONES DE LA CNDH EN MATERIA DE SALUD, SEXUALIDAD Y VIH EN 2023



PROGRAMA DE SALUD, SEXUALIDAD Y VIH DE LA CNDH

Al cierre del 2023 **se realizaron 111 vinculaciones** en diversas entidades federativas del país. De ellas, **75 se concretaron** en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, grupos de personas que viven con VIH y poblaciones LGTBTTIQ+, y 36 más con **instituciones públicas**.

Durante ese mismo año se brindaron en total **995 asesorías** y se llevaron a cabo **2,530 acciones y diligencias en derechos humanos**, relacionadas con diversas temáticas de salud.

Además, se realizaron acciones con el fin de **atender y dar seguimiento a 742 notas periodísticas**, para **identificar actos u omisiones** que pudieran implicar presuntas violaciones a derechos humanos de las personas en materia de salud.

Hubo un total de **85 quejas** de presuntas **violaciones a derechos humanos**, por vivir **con VIH o sida**, en las cuales los principales hechos violatorios fueron suministrar medicamentos y omitir la atención médica pertinente.



El **IMSS** fue la autoridad **más señalada**, con **48 quejas**, de las cuales **65% se resolvieron** mediante la intervención de la CNDH y previniendo la violación a derechos humanos.

Durante el **2023**, la CNDH a través de las acciones y asesorías de su personal, **orientó a 1,045 personas en 31 entidades federativas** en materia de salud, sexualidad y VIH.

La **Recomendación 48/2023** fue emitida **porque las legislaciones de los estados de Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa restringieron e impidieron** que personas con VIH, con enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias **contrajeran matrimonio**.

Lo que **vulnera sus derechos humanos** a formar una familia, a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad y al derecho de acceso a la información con respecto al derecho a la salud.

Conoce la Recomendación General 48/2023
<https://goo.su/oNbzPMc>





México prohíbe las terapias de conversión a nivel federal

Imagen: Pexels

A nivel mundial persisten los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género (ECOSIG), conocidos popularmente como “terapias de conversión”. El origen de estas prácticas denigrantes y discriminatorias se encuentra en la siguiente creencia errónea: las personas de la población LGTBTTTIQ+ están enfermas, por lo que debe corregirse su “condición anormal”; así que se emplean métodos hormonales, terapias de electrochoques, intervenciones quirúrgicas y supuestos exorcismos con el objetivo de forzar a las personas a identificarse como hombre o mujer.¹

Por esta razón la Organización de las Naciones Unidas (ONU) considera que las terapias de conversión constituyen actos de tortura, pues dañan la salud mental de las víctimas. Estas prácticas son injustificadas y violatorias de los derechos humanos. En 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS) determinó que la homosexualidad no es una enfermedad; además, en 2018 la transexualidad dejó de ser considerada un trastorno mental.²

Inicio de una nueva etapa en México

En ese panorama de progresividad y reconocimiento de la orientación e identidad de género, el 11 de octubre de 2022 se presentó una iniciativa en el Senado de México para eliminar las terapias de conversión; no obstante, fue hasta el pasado abril que se aprobaron las reformas al Código Penal Federal y a la Ley General de Salud que erradican de manera definitiva, a nivel nacional, las terapias de conversión. En consecuencia, en el artículo 209 Quintus del Código Penal Federal se agregó un capítulo denominado “Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas”; que establece lo siguiente:

*“Se impondrá de dos a seis años de prisión y multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a quien realice, imparta, aplique, obligue o financie cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica que obstaculice, restrinja, impida, menoscabe, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona”.*³

A partir del 8 de junio de 2024 las reformas entran en vigor; esto representa un avance invaluable en la protección del derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la identidad de género, a la libertad de expresión, ente otros. Cabe destacar que solo es necesario presentar una denuncia para iniciar la investigación de los hechos bajo ese delito.

Por esta razón, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) reconoció a México por la prohibición de las terapias de conversión. Luisa Cabal, directora regional de ONUSIDA para América Latina y el Caribe, resaltó que **“el estigma y la discriminación que perpetúa la llamada ‘terapia de conversión’ han dañado la salud pública. La decisión de México de poner fin a esta práctica nociva contribuirá a garantizar la salud pública. Todos los países deberían seguir el ejemplo de México”.**⁴

Además de México, Brasil, Ecuador, Malta, Alemania, Canadá, Francia, Chile, Grecia, Paraguay e Irlanda también prohíben las terapias de conversión. **PG**

1 Naciones Unidas. Derechos Humanos. *Informe sobre terapias de conversión*, <https://goo.su/m7nU2>

2 Ana Flores. “Senado prohíbe ‘terapias de conversión’ en México”, *Homosensual*, <https://goo.su/n76Sgu>

3 Decreto por el que se adicionan un artículo 209 Quintus al Código Penal Federal..., DOF, 07/06/2024, <https://goo.su/QnE6kV>

4 Noticias ONU. “ONUSIDA elogia la prohibición de la ‘terapia de conversión’ en México”, <https://goo.su/MZIL>



La CNDH preserva los derechos humanos y la memoria histórica **mediante los archivos**



El 9 de junio se conmemora el Día Internacional de los Archivos, por ser la fecha en que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) creó, en 1948, el Consejo Internacional de Archivos (International Council on Archives). Este consejo es una organización no gubernamental destinada a promover la gestión y el uso eficiente de los documentos de archivo, así como para proteger y conservar el patrimonio archivístico de la humanidad.

Función de la CNDH en cuanto a los archivos

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tiene la importante función de investigar y resguardar los documentos históricos esenciales para la memoria de las violaciones a los derechos humanos en México. Su papel incluye la custodia, conservación y el acceso a estos archivos para asegurar el derecho a la verdad

y la memoria de las víctimas, sus familias y la sociedad en general.

En 2020, la CNDH creó la Oficina Especial para investigar integralmente los hechos violatorios a derechos humanos del periodo conocido como “Guerra Sucia” en México. Esta oficina investigó y recopiló información sobre estos hechos y la violencia política institucional dirigida por el Estado Mayor Presidencial y la Dirección Federal de Seguridad durante este periodo con el objetivo de impedir el libre juego democrático y reprimir a quienes se opusieron al gobierno en turno, recurriendo a estrategias sistemáticas que violaban gravemente los derechos humanos de los disidentes. En este sentido, el objetivo de la Oficina Especial es investigar, conocer y garantizar la verdad de lo ocurrido; a partir de ello, emitir recomendaciones a las autoridades involucradas, cooperar con las investigaciones realizadas por las autoridades competentes y facilitar el acceso a todas las personas a estos archivos.

¿SABÍAS QUE...?

La violencia política institucional, de este periodo, se refiere a acciones sistemáticas y organizadas por el Estado para reprimir y eliminar la disidencia política. Estas acciones incluyen persecuciones políticas, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, torturas y ejecuciones extrajudiciales, realizadas para mantener el control político y eliminar opositores afianzando el predominio de un partido político, el Revolucionario Institucional.¹

Recomendación General 46/2022 de la CNDH

La administración actual se ha distinguido por evidenciar lo que muchas otras gestiones de esta CNDH encubrían. Por ello, se emitió esta recomendación con la finalidad de instar al Estado a garantizar el derecho a la verdad, la memoria, la democracia y al pleno ejercicio de los derechos humanos. Esta recomendación se dirige a las autoridades de los tres poderes y niveles de gobierno, para que implementen acciones que aseguren los derechos de las y los mexicanos y se reconozcan las violaciones cometidas entre 1951 y 1965.

Las acciones recomendadas incluyen la implementación de políticas públicas que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas, así como fortalecer mecanismos para proteger y conservar los archivos históricos relacionados con estas violaciones en favor de la verdad y la justicia.

Recomendación por Violaciones Graves 98VG/2023 de la CNDH

Se emite para documentar y exponer las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado entre 1965 y 1990. Mediante ella se hace un llamado a que las autoridades tomen acciones para localizar y preservar documentos relacionados con estas violaciones, garanticen el acceso público a la

información y contribuyan a preservar la memoria y la verdad histórica.

Se documentaron las violaciones a derechos humanos de más de 800 víctimas durante este periodo, incluidas, en algunos casos, las cometidas en contra de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Archivo institucional de la CNDH

El Archivo Institucional de la CNDH resguarda expedientes desde los años 90. Su importancia radica en la organización, clasificación y conservación de estos documentos, así como facilitar su digitalización y acceso para preservar la memoria histórica y apoyar en investigaciones sobre violaciones a los derechos humanos.

Enfoque de derechos humanos en la labor archivística de la CNDH

La CNDH y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer) diseñaron un Estándar de Competencias Laborales; una herramienta cuyo fin es que las personas servidoras públicas adquieran los conocimientos, aptitudes y habilidades para identificar documentación que pudiese estar relacionada con presuntas violaciones graves a los derechos humanos, y le den un tratamiento que permita su conservación y preservación conforme a las disposiciones archivísticas vigentes, a fin de evitar la pérdida de datos.

La primera etapa del estándar denominado *Identificación de documentos de archivo y expedientes relacionados con presuntas violaciones graves a los derechos humanos* fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 19 de junio, por lo que la CNDH comenzará la segunda etapa para materializar su implementación como herramienta de certificación.

¹ CNDH. Recomendación por Violaciones Graves 98VG/2023, <https://goo.su/FNBI>

Los derechos humanos y su importancia con relación a los archivos

Derecho a la verdad: Les permite a las víctimas y a la sociedad conocer los hechos sobre violaciones a derechos humanos; es fundamental para la justicia y la reconciliación.

Derecho a la memoria: Preserva la memoria histórica, reconociendo a las víctimas y evitando la repetición de abusos.

Derecho a la justicia: Protege y garantiza todos los demás derechos que tenemos. Para asegurarnos de que este derecho se cumpla, necesitamos más que solo tener leyes que digan cómo llevar un juicio o proceso: es crucial crear mecanismos que aseguren que cualquier persona pueda usar estos procesos de manera justa y efectiva. Esto significa que todas las personas accedan a los tribunales y obtengan una decisión que realmente resuelva sus problemas y necesidades.

Derecho a la información y derecho a la reparación: Garantiza el acceso público a documentos relevantes, promoviendo la transparencia y el conocimiento histórico. La documentación adecuada y accesible es crucial en los procesos judiciales y la rendición de cuentas; es esencial para las políticas de reparación integral, incluyendo la búsqueda de personas desaparecidas, la restitución de derechos, indemnizaciones, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Derecho a la democracia: Implica vivir en un entorno donde los derechos humanos sean respetados y los principios democráticos sean promovidos y defendidos por los gobiernos y las instituciones de derechos humanos. Asegura que las prácticas de

represión y control político no se repitan, promoviendo un entorno democrático y respetuoso de los derechos humanos.

Derecho a la educación: Los archivos facilitan la labor de personas investigadoras y académicas interesadas en estudiar este periodo histórico; ofrecen datos y perspectivas que enriquecen el conocimiento académico; promueven la educación en derechos humanos, historia y civismo; permiten que las nuevas generaciones comprendan los procesos históricos y sus impactos. **PG**

Conoce las recomendaciones:



■ *Recomendación General 46/2022 de la CNDH*



■ *Recomendación por Violaciones Graves 98VG/2023*

El recuerdo de

GENARO ESTRADA FÉLIX

creador de la Doctrina Estrada a favor del derecho a la libre autodeterminación de los pueblos



Si bien es cierto que a nuestro país le costó consolidar un régimen democrático en el nivel interior, en el nivel exterior tuvo la capacidad para construir una diplomacia prestigiada.

DANIEL MARQUES GÓMEZ.
INVESTIGADOR.

El 2 de junio de 1887 nació Genaro Estrada Félix, en Mazatlán, Sinaloa. Su formación académica transcurrió en su lugar de origen; desde esa época trabajaba en un taller de tipografía al tiempo que escribía sus primeros artículos y poesías que serían publicados en diversas revistas estudiantiles, como la *Bohemia sinaloense*. Años después, entre 1907 y 1911, inició su labor periodística en los diarios *El Monitor Sinaloense* y el *Diario del Pacífico*, donde redactó contenidos sobre temas literarios e históricos.¹

En 1912 se trasladó a la Ciudad de México, donde impartió clases como profesor en la Escuela Nacional Preparatoria. Luego fue redactor de *El Diario de la Ciudad de México*, y cubrió los movimientos de las tropas zapatistas en Morelos.

De 1913 a 1917 realizó diferentes actividades en el ámbito educativo: colaboró en la formación de un compendio sobre la Historia de México y fundó las revistas *Argos* y *Revista de Revistas*. Se integró a varias sociedades académicas, entre ellas la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, la Sociedad de Bibliófilos Mexicanos y la Academia Mexicana de la Lengua. Durante esos años, paulatinamente adquirió información sobre la historia de la diplomacia mexicana.

Antecedente de la doctrina Estrada

Mientras Estrada desempeñaba sus diversas labores, se registró un suceso significativo que incidiría en el desarrollo de la política exterior mexicana de los años siguientes. El 29 de noviembre de 1915 en Matamoros, Tamaulipas, Venustiano Carranza,

¹ Doralicia Carona Dávila. "Estrada Félix Genaro", *Memoria Política de México*, <https://goo.su/UxwyKJ>

entonces Jefe del Ejército Constitucionalista, delineó los principios de no intervención y autodeterminación:

“El principio del respeto que los pueblos grandes deben tener por los pueblos débiles. Deben ir acabando poco a poco todos los exclusivismos y todos los privilegios. El individuo que va de una nación a otra debe sujetarse en ella a las consecuencias, y no debe tener más garantías ni más derechos que los que tienen los nacionales”.²

Debemos tomar en cuenta que de 1913 a 1916 hubo algunos intentos de invasión estadounidense, lo cual provocó una relación tensa entre el gobierno mexicano y el de esa nación. Cabe recordar la presencia de buques estadounidenses en el puerto de Veracruz o la incursión de tropas, lideradas por John J. Pershing, que entraron hasta 600 kilómetros en los territorios del norte de México buscando a Francisco Villa.

Los episodios anteriores fueron significativos en la formulación de la defensa y soberanía nacional para Carranza, quien asumió la presidencia de México el 1 de mayo de 1917. Durante su gobierno aumentaron las presiones políticas y económicas de las empresas estadounidenses. En ese contexto, el 1 de septiembre de 1918 Carranza estableció en su informe presidencial las bases de la política exterior mexicana:

- Todos los países son iguales, por lo cual se deben respetar sus instituciones, leyes y soberanía.
- Ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos exteriores de otros, sometiéndose al principio universal de no intervención.
- Ningún individuo debe pretender una situación mejor que la de los ciudadanos del país.
- Nacionales y extranjeros deben ser iguales ante la soberanía del país en que se encuentran.

2 Juan Carlos Mendoza Sánchez. *Cien años de política exterior mexicana...*, <https://goo.su/QOrk>

El objetivo de la doctrina Carranza era evitar cualquier tipo de injerencia externa en el desarrollo de las instituciones y la vida democrática en México. En ese sentido, se iniciaba el proceso de consolidación de la soberanía nacional con base en la integridad territorial, autodeterminación e independencia económica.

Cabe recordar que la doctrina Monroe, anunciada el 2 de diciembre de 1823 por el entonces presidente estadounidense James Monroe. Implicaba la manifiesta determinación de Estados Unidos para detener cualquier intento de expansión y colonización europea en los territorios del continente americano, de ahí la frase “América para los americanos”. Con el paso del tiempo la doctrina fue mucho más que eso y se convirtió en una justificación para la intervención estadounidense en distintos territorios americanos, lo cual representaba una violación al principio de soberanía.

En mayo de 1919 Carranza reafirmó sus postulados como respuesta a la supuesta protección estadounidense sobre otros países americanos: “La Doctrina Monroe constituye un protectorado arbitrario, impuesto sobre los pueblos que no lo han solicitado ni tampoco lo necesitan. La Doctrina Monroe no es recíproca y por consiguiente es injusta”.³ En un mundo dominado por potencias europeas y Estados Unidos, México intentaba consolidar sus primeros pasos en la construcción de su autonomía.

Consolidación de Estrada

En 1920 Estrada se convirtió en funcionario de la Secretaría de Industria, mediante dicho cargo viajó a Milán. A partir de esa experiencia, en noviembre de 1922 se integró a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Cabe destacar que Estrada presenció los Acuerdos de Bucareli, el 13 de agosto de 1923, que establecían la compensación de las pérdidas estadounidenses en México durante el desarrollo de la Revolución Mexicana de 1910 a 1920.

Si bien el gobierno mexicano no cumplió los puntos establecidos debido a que los acuerdos no fueron presentados a los congresos de ninguno de los dos

3 *Ibidem*



¿Sabías que...? En 1929 Estrada reveló su apoyo solidario y labor humanitaria al participar en el establecimiento de una red consular de solidaridad para que los trabajadores mexicanos desempleados en Estados Unidos de América pudieran asistir a los consulados mexicanos con el fin de protegerlos de que no fueran reclutados por el ejército estadounidense, o en su caso pudieran regresar al país en las mejores condiciones posibles.

Laura Beatriz Moreno Rodríguez y Gregorio Joaquín Lozano Trejo. "La génesis de la red de consulados mexicanos en Estados Unidos", *Revista Mexicana de Política Exterior*, No. 124, (2022), <https://goo.su/eMewSX>

países, Estrada formuló su ideario contra el colonialismo, el abuso del poder, la explotación económica y el intervencionismo de Estados Unidos en países latinoamericanos. Por ejemplo, en 1928, cuando era subsecretario de la Secretaría de Relaciones Exteriores, defendió el principio de la no intervención en los asuntos internos durante la sexta conferencia panamericana en La Habana, Cuba.⁴

Mientras ejercía su labor diplomática, Estrada escribió varios libros: *Visionario de la Nueva España*, *Fantasías mexicanas* (1921), *Crucero, poemas* (1928) y *Escalera, Tocata y Fuga* (1929).⁵ También fundó el Archivo Histórico Diplomático Mexicano y la Biblioteca Histórica Mexicana.

Punto cumbre: la doctrina Estrada

El 5 de febrero de 1930, Estrada fue designado secretario de Relaciones Exteriores, labor que desempeñaría hasta el 20 de enero de 1932.⁶ En el ejercicio de sus anteriores funciones y en esos momentos como secretario, contribuyó de manera gradual a la inclusión de México en el ámbito internacional. Por esta razón, en enero de 1930 México envió en calidad de observador permanente a Antonio

Castro Leal a la Sociedad de Naciones, antecedente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).⁷

En el marco del aniversario de la independencia de México, el 27 de septiembre de 1930 fue publicada la doctrina Estrada, que establece el principio de que ningún Estado o gobierno requiere el reconocimiento de otras naciones para proclamar su soberanía. La doctrina confirma la defensa y la protección al derecho a la no intervención y a la autodeterminación de los pueblos.

De esta manera: "México decidía si mantener o retirar, cuando lo considere procedente, a sus agentes diplomáticos [...] sin calificar, ni precipitadamente, ni a posteriori, el derecho que tengan las naciones extranjeras para aceptar, mantener o sustituir a sus gobiernos o autoridades".⁸

La emisión de la doctrina Estrada no solo fue resultado del panorama político social de su época, sino

4 Canal INEHRM. *Historia diplomática de México. La Doctrina Estrada*, video de YouTube, <https://goo.su/gpGsO2A>

5 Ernesto de la Torre Villar. "Genaro Estrada", <https://goo.su/xBXgz>

6 Jorge Alfonso Calderón Salazar. "El legado de Genaro Estrada", <https://goo.su/j56Ug>

7 Fabián Herrera León. "Genaro Estrada y la incursión de México...", *Revista Letras Históricas*, <https://goo.su/dJ0WoyD>

8 José Luis Leal Sanabria. "La mutación constitucional del principio de no intervención constitucional", *Revista Cuestiones Constitucionales*, <https://goo.su/ze5cP>



Genaro Estrada acompañado de los ministros de Francia y EE.UU. Instituto Nacional de Antropología e Historia. www.mediateca.inah.gob.m

también de un proceso histórico de México. A partir de la independencia obtenida el 27 de septiembre de 1821, nuestro país sufrió diversas intervenciones extranjeras: el intento de reconquista española (1829), la primera intervención francesa (1838), la invasión estadounidense (1846), la segunda intervención francesa con intenciones imperialistas (1862), además de la expedición punitiva contra Francisco Villa (1916).

Si bien las intervenciones de ese tipo disminuyeron en el siglo XX, los gobiernos mexicanos siguientes aún necesitaban un reconocimiento "oficial" de Estados Unidos para que los demás países europeos reconocieran al presidente en turno. Ahí se inserta la genialidad de la doctrina Estrada, pues rompe el paradigma de la época: la necesidad del reconocimiento de países europeos y de Estados externos para validar a un gobierno.

Asimismo la doctrina Estrada era una respuesta a la doctrina Tobar, elaborada en 1907 por el canciller ecuatoriano Carlos R. Tobar, que establecía lo siguiente: las naciones latinoamericanas no deben reconocer a un gobierno surgido de un movimiento revolucionario, por lo cual no sería validado por otros países. En ese sentido, el gobierno mexicano no emitía un juicio a favor o en contra porque ese acto representaría una violación a la soberanía del

país. De esta manera se establecía el respeto por los procesos históricos y sociales de cada nación.

Los postulados de Estrada tuvieron eco internacional: los representantes de Alemania, España, Francia, Gran Bretaña, Italia y Japón presentaron la candidatura oficial de México para formar parte de la Sociedad de Naciones, la cual se lograría el 9 de septiembre de 1931. En consecuencia, se contaría con la presencia de un delegado plenipotenciario, a fin de tener presencia y voz en los asuntos y temas internacionales relevantes de esa época.

Posteriormente entre 1932 y 1934, Estrada fue embajador de México en España y ministro plenipotenciario en Portugal y Turquía. En 1935 finalizó su etapa en la diplomacia y se dedicó a dirigir publicaciones históricas y bibliográficas sinaloenses, además de su labor en el Archivo Histórico Diplomático Mexicano.

Aplicación de la doctrina Estrada

Un aspecto fundamental de la doctrina Estrada es el derecho discrecional; es decir, el gobierno de México como Estado soberano decidía enviar y recibir agentes diplomáticos, mantener o suspender relaciones diplomáticas. En ese sentido, en 1935 el entonces presidente de México, Lázaro Cárdenas, denunció ante la Sociedad de las Naciones la invasión italiana a Etiopía con fines colonizadores; una acción que violaba el Derecho Internacional. Por esta razón, México retiró a su ministro plenipotenciario en Italia y mantuvo la relación diplomática al más bajo nivel.

Si bien el 29 de septiembre de 1937 Genaro Estrada falleció, su legado se transmitió en la historia mexicana. Una vez más, en 1939, Cárdenas recurrió a la doctrina para retirar y suspender las relaciones diplomáticas con España debido al ascenso del dictador Francisco Franco.

Vista en el tiempo en el que fue enunciada, la doctrina Estrada ha sido una de las contribuciones mexicanas más valiosas al Derecho Internacional, pues visibilizó el principio de no intervención. Entre los países latinoamericanos representó un sustento legal a favor de la consolidación de la autonomía frente a la injerencia externa.



Genaro Estrada, frente a la catedral de Santa María de Toledo
Instituto Nacional de Antropología e Historia.
www.mediateca.inah.gob.m

En 1948, en Bogotá, Colombia, se llevó a cabo la IX Conferencia Internacional Americana, allí destacó la esencia de la doctrina Estrada: “El derecho de mantener, suspender o reanudar las relaciones diplomáticas con otro gobierno no podrá ejercerse como instrumento para obtener ventajas injustificadas conforme al Derecho Internacional, y también, que el establecimiento o mantenimiento de relaciones diplomáticas con un gobierno no envuelva juicio acerca de la política interna de ese gobierno”.⁹

Trascendencia en el tiempo

Durante los siguientes años, los gobiernos mexicanos en turno aplicaron los principios de la doctrina Estrada, sobre todo en el caso de Cuba (1962) y Chile (1973). En ese mismo año, se fundó el Archivo Histórico Genaro Estrada, en homenaje a este renombrado diplomático. Cuatro años después sus restos fueron inhumados en la Rotonda de las Personas Ilustres.

Cabe destacar que el 11 de mayo de 1988 los principios de la doctrina se elevaron a rango constitucional mediante la modificación al artículo 89, fracción X:

“El titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, y a lucha por la paz y seguridades internacionales”.¹⁰

Más adelante, el 23 de octubre de 1996 el nombre de Genaro Estrada se inscribió con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados. En tiempos recientes, el gobierno de México ha conformado sus relaciones exteriores con base en la libre autodeterminación de los pueblos, en el respeto y la paz.

El ejemplo más reciente sucedió a principios de abril de este año cuando autoridades ecuatorianas irrumpieron en la Embajada de México en Ecuador, debido a que nuestro país otorgó asilo político al exvicepresidente de Ecuador. En este caso el gobierno mexicano utilizó uno de los principios de la doctrina Estrada: el derecho discrecional, por lo que ordenó el retiro de su delegación diplomática en dicho país, así como el rompimiento de las relaciones diplomáticas.¹¹

La doctrina Estrada continúa vigente; ha contribuido a eliminar el reconocimiento como mecanismo de presión de los países desarrollados hacia los países en vías de desarrollo. **PG**

9 Juan Carlos Mendoza Sánchez. *Cien años de política exterior mexicana...*, <https://goo.su/QOrk>

10 “Decreto por el que se reforma la Fracción X del Artículo 89...”, 11/05/1988, *Diario Oficial de la Federación*, <https://goo.su/ZfiLf>
11 Secretaría de Relaciones Exteriores. “México rompe relaciones diplomáticas con Ecuador...”, <https://goo.su/Unze7un>

Fotos cortesía: desinformemonos.org <https://goo.su/ttL94s>

Nochixtlán no perdona y no olvida:

El día que se violó el derecho a la vida, a la manifestación, a la libre asociación y a la justicia

Son muy queridos los maestros aquí. Y así fue que cuando se sumaron a la lucha contra la reforma educativa, más que movilizaciones en la cabecera municipal, la acción más contundente fue la realización de bloqueos en dos puntos troncales de la carretera México-Oaxaca. Así se podía hacer notar la protesta.

Itayetzi, estudiante universitaria y participante en la resistencia de Nochixtlán.

El municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, se encuentra aproximadamente a 100 kilómetros al noroeste de la ciudad de Oaxaca, en la región mixteca. La mayoría de su población pertenece al sector campesino, aunque algunas personas se dedican al comercio, a la elaboración de artesanías y diversas profesiones, entre ellas la docencia. En esta población con altos índices de migración y pobreza, se registró hace 8 años uno de los peores episodios de violencia en la historia contemporánea de México.

Primer ensayo de opresión

La figura del maestro en las comunidades indígenas es fundamental no solo por la impartición de educación a las niñas, niños y adolescentes, sino porque se establece una conexión especial entre la comunidad y el personal docente, que va más allá

de las aulas; su presencia y participación se traslada a diversas actividades propias de la población: existe una identificación recíproca entre la comunidad y el profesor o la profesora como guía y orientador. Así, atentar contra la labor del maestro representa un ataque a la comunidad.

En ese contexto, el 14 de junio del 2006, el entonces gobernador de Oaxaca, Ulises Ruiz Ortiz, les ordenó a más de 1,000 elementos de la policía estatal desalojar, con base en la represión, el zócalo de Oaxaca, donde había un plantón organizado por la sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). A partir de ese episodio se activaría un estado de alerta del gobierno frente al movimiento magisterial en Oaxaca.

El siguiente episodio de protesta

El 26 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Educativa por el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación. En el escrito se incluía la novedad de los concursos de oposición y la evaluación de los trabajadores de la educación para su ingreso o permanencia.¹ Este aspecto ocasionó mucho descontento entre la comunidad docente, porque consideraba que no debería existir

¹ Segob. Decreto por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII..., 26/02/2013, Diario Oficial de la Federación, <https://goo.su/tDTFV>



un examen generalizado en todo el país, pues las condiciones de trabajo en cada estado son diferentes, así como la impartición y la preparación de la educación básica.

La Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) expresó su desacuerdo por tales lineamientos que perjudicaban los derechos laborales, además de que no fueron tomados en cuenta respecto al contenido de la materia de trabajo; el objetivo de estas supuestas reformas educativas era privatizar y convertir en un negocio la educación pública.

En mayo de 2016 la CNTE llevó a cabo varias protestas en los estados de Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Oaxaca y Veracruz. En ese contexto de agitación, el 12 de junio la policía aprehendió a los líderes de la sección XXII de la Coordinadora: Rubén Núñez Ginés, secretario general, y Francisco Villalobos Ricárdez, secretario de organización.² Las detenciones provocaron que el 13 de junio iniciaran una serie de bloqueos carreteros en 37 zonas en Oaxaca, entre ellas la carretera que conecta Huajuapán de León con la ciudad de Oaxaca, donde se ubica el tramo de Nochixtlán.

Clímax de la represión

El domingo 19 de junio de 2016 era día de plaza en Nochixtlán: las personas de distintos pueblos de la región se reunían en la comunidad para intercambiar o vender productos. En esa ocasión un grupo compuesto por maestros, padres de familia, niños,

activistas y población civil realizaron un bloqueo en las autopistas federales 135-D y 190 que conectan a Oaxaca con la Ciudad de México y Puebla.³ El motivo era reclamar la imposición de la reforma educativa en el estado, además de exigir la liberación de los dirigentes de la sección XXII de la CNTE.

De acuerdo con las y los manifestantes, el bloqueo se realizó de manera pacífica con el fin de visibilizar sus demandas. No obstante, fueron atacados por un contingente de 400 policías federales, 400 estatales y 50 elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones. Las órdenes del entonces gobernador del estado, Gabino Cué Monteagudo, eran claras: deberían deshacer el bloqueo de las vías de comunicación. El llamado "Operativo Oaxaca" había iniciado cerca de las 5:20 de la mañana con el traslado de los grupos de seguridad hacia Nochixtlán.

A las 7:30 aproximadamente, los integrantes de la Policía Federal, Gendarmería Nacional, Policía Vial y Policía Estatal arribaron al punto establecido y deshicieron el bloqueo en solo 15 minutos; de modo que las personas manifestantes se replegaron en el panteón (en caso de que los agredieran podrían quemar cuetes como señal de alarma y, al ser escuchados, repicarían las campanas de la iglesia en señal de auxilio).

A partir de ese momento los policías implantaron un ambiente de violencia, comenzaron por detener de manera indiscriminada a una familia que se encontraba en el panteón enterrando a su familiar. Más adelante, los cuerpos policiales crearon un cerco alrededor de Nochixtlán para internarse en la comunidad: el objetivo era demostrar la fuerza represora del gobierno e infundir miedo en las zonas aledañas.

“Ya días antes se hablaba de desalojo, pero nunca imaginamos a qué grado [...] si su objetivo era quitar ese bloqueo, lo hicieron en 15 minutos, ¿por qué tenían que entrar a la comunidad y disparar a la población?”⁴

(testimonio anónimo)

2 Laura Poy y Emir Olivares. "Declara la CNTE 'presos políticos y de conciencia' a Núñez Ginés y a Villalobos", *La Jornada*, <https://goo.su/5guMt>

3 Poder Legislativo Federal. *Informe de la Comisión de Seguimiento a los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca, el 19 de junio de 2016*, <https://goo.su/UobSUGS>

4 José Eduardo Medina Cutiérriz. "Represión y resistencia en Nochixtlán, 2016...", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, <https://goo.su/G3blKhX>

Una vez dentro de la comunidad, algunos policías estatales y federales se ubicaron en las azoteas de varios edificios; desde ahí dispararon sus armas de fuego contra la población. El ataque se complementaba con el lanzamiento de gases lacrimógenos desde helicópteros que sobrevolaban la zona del conflicto.

De un momento a otro se intensificó la oleada de violencia contra la población; los policías allanaron domicilios, realizaron detenciones ilegales y bloquearon los accesos hacia los hospitales y clínicas, incluso arrojaron gases lacrimógenos en las inmediaciones, vulnerando el derecho a la salud e integridad de las personas que no podían ser atendidas a pesar de estar heridas. Una de las víctimas de esa terrible situación fue Óscar Luna, quien falleció durante el ataque. Su hermano, Juan, recuerda:

“ Cuando Óscar recibió los disparos, hechos a gran distancia, intenté llevarlo a un centro médico, pero la policía bloqueó la entrada al centro y mi hermano se desangró hasta morir. Fue el momento más duro de mi vida”.⁵

Mientras tanto, los y las manifestantes se defendían con piedras y palos con el objetivo de resistir los embates de la policía. Pronto la población de San Pablo Huitzo, Hacienda Blanca y Trinidad de Viguera cerró los caminos para evitar la llegada de otros refuerzos policiacos.⁶ Aunque esas poblaciones sufrieron ataques, organizaron brigadas de apoyo con el fin de integrarse a la lucha en Nochixtlán como símbolo de solidaridad.

El enfrentamiento se prolongó varias horas hasta que, alrededor de las 3 de la tarde, inició la retirada de los policías: no habían logrado doblegar el espíritu y la resistencia de Nochixtlán. Momentos después, trasladaron a los heridos hacia diversos hospitales de la zona –cabe destacar la incorporación voluntaria de personal médico de otras regiones para brindar atención adecuada y oportuna–.

Como resultado de los enfrentamientos, 8 personas fallecieron, 106 policías fueron lesionados, además de que 174 personas civiles se encontraban lesionadas, de las cuales 171 fueron afectadas por la exposición a gases lacrimógenos. Durante la represión se violaron los derechos humanos: a la vida, a la libertad, a la manifestación, a la salud, al debido proceso, a no sufrir tortura, a la integridad física y psicológica.

Contra el discurso oficial

La brutalidad del ataque era indiscutible, pero algunos medios de comunicación nacionales informaron de manera ambigua lo sucedido en Nochixtlán. En los vacíos de información intentaban establecer una campaña de desinformación con base en diferentes versiones donde predominaba la invisibilización de las causas sociales del conflicto.

El entonces comisionado general de la Policía Federal, Enrique Galindo Ceballos, aseguró que sus elementos no portaban armas de fuego. Sin embargo, esta versión fue desmentida por la labor de los comunicadores independientes y las radiodifusoras comunitarias, que difundieron imágenes y relatos donde evidenciaron el empleo de escudos, toletes, armas y granadas de humo por parte de los policías.⁷

Ante esa información configuraron un nuevo relato: admitían la portación de armas de fuego de los policías, pero estas, decían, fueron utilizadas como respuesta ante el primer ataque de las personas manifestantes. En este caso, las redes sociales desempeñaron un rol importante en la cobertura, pues mediante varios testimonios denunciaban que los policías llegaron a atacar inmediatamente a la población indefensa:

5 Naciones Unidas. “Víctimas de Nochixtlán, un clamor de justicia”, <https://goo.su/XwAaT6>

6 Mónica Maristain. “Un acto de barbarie e imposición...”, Sin embargo, <https://goo.su/vkutG5>

7 Operativo “Oaxaca” 19 de junio. Informe de violaciones a derechos humanos, <https://goo.su/E9VOat>

“ No hay gente armada entre nosotros, pero hay dignidad y esa arma nos trajo aquí y si nosotros tuvimos la valentía de defendernos de las armas quiero pedirles a los medios que tengan la valentía de decir la verdad, que no corten y hagan lo que quieran con nuestros testimonios, el dolor de esta gente no puede ser cambiado, no pueden mentir, tienen que decir lo que esta gente siente. Lo único que queremos es justicia”.⁸

Movilización social

Ante la falta de respuestas por parte del Estado; las víctimas se organizaron con el propósito de

8 Operativo “Oaxaca” 19 de junio. Informe de violaciones a derechos humanos, <https://goo.su/E9VOat>



impulsar sus demandas de justicia mediante el Comité de Víctimas por Justicia y Verdad 19 de Junio de Nochixtlán (Covic), colectivo que atiende la representación jurídica de algunas víctimas ante diversas instancias.

El 29 de junio de 2016, la Comisión Permanente del Congreso aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se crea la Comisión de Seguimiento a los Hechos Ocurredos en Nochixtlán, Oaxaca, el 19 de junio de 2016. El objetivo ha sido hasta la fecha defender los derechos de acceso a la verdad, impartición de justicia, reparación del

CNDH en el caso Nochixtlán

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la *Recomendación 7VG/2017*, dirigida al gobernador del estado de Oaxaca, al fiscal general de Oaxaca, así como al comisionado nacional de seguridad. De la recomendación, destacan los siguientes puntos:

- Ofrecer una disculpa pública institucional a las víctimas y a sus familiares.
- Determinar la responsabilidad penal que corresponda en contra de quienes resulten responsables.
- Implementar en todos los operativos donde intervenga la Policía Federal el uso de las cámaras fotográficas, de videograbación y grabación de audio, para documentar los operativos.
- Continuar las mesas de diálogo con el Comité de Víctimas a fin de que se faciliten las diligencias necesarias para investigar los hechos y la

debida integración de las carpetas de investigación relacionadas.

- Reparación del tejido social mediante programas educativos y eventos culturales, a fin de evitar que los hechos sean olvidados, por lo cual se deben implementar acciones para preservar la memoria histórica de lo ocurrido.¹

Sin embargo, las autoridades involucradas no cumplieron varios puntos recomendarios. Por su parte, la pasada administración de la CNDH omitió aplicar el Protocolo de Estambul –utilizado para examinar a las personas que sufrieron algún acto de tortura y malos tratos–, de ahí que fueron desestimadas como víctimas por actos de tortura.

1 CNDH. Recomendación 7VG/2017, <https://goo.su/xgw8n>

daño, garantías de no repetición y las formas de sancionar a los responsables.

Años después, se han conseguido logros a favor de las víctimas directas e indirectas. En 2020 se inauguró la Universidad Politécnica de Nochixtlán “Abraham Castellanos”, que representa una medida de reparación del tejido social exigida por los familiares de las víctimas. Actualmente la matrícula es de 300 alumnos y en este año se graduó la primera generación del plantel, cuyos integrantes reconocieron y recordaron a las víctimas de aquella tragedia.

Durante el acto, Sergio Miguel Luna Cruz, padre de Óscar Luna Aguilar, quien falleció en la represión, expresó lo siguiente: “Hoy el único aliciente que tenemos, a los que nos arrebataron un ser querido, es saber que las vidas y toda la sangre derramada ese 19 de junio por defender la educación pública en el país, hoy será la puerta del conocimiento y desarrollo de nuestros pueblos mixtecos”.⁹

9 Jorge A. Pérez. “Primera generación de la universidad politécnica honra a caídos de Nochixtlán”, *La Jornada*, <https://goo.su/lQZO>

En el ámbito legal, en 2023 integrantes del Covic presentaron una iniciativa para tipificar las ejecuciones extrajudiciales como delito en el Código Penal del estado de Oaxaca. El eco de su lucha y su exigencia ocasionó que en el marco de otro aniversario del terrible acontecimiento se aprobara la creación del delito de ejecución extrajudicial, mediante el cual se responsabiliza a cualquier integrante de los cuerpos de seguridad del Estado que prive de la vida a una persona, además contempla a cualquier persona servidora pública que le ordene a otra civil la realización de un asesinato.¹⁰

Este logro es histórico porque Oaxaca se convierte en el primer estado del país con una ley que tipifica este delito. La legislación representa un antecedente importante en nuestra nación y la ubica en la vanguardia internacional, pues solo Guatemala y el estado de Oaxaca cuentan con dicha legislación.

10 Jorge A. Pérez. “Oaxaca, primer estado en tipificar como delito ejecuciones extrajudiciales”, *La Jornada*, <https://goo.su/Lfqf>

La actual administración de la CNDH reabre los expedientes

El caso fue retomado por la actual administración de la CNDH, que está comprometida con la reivindicación de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral del daño, de tal modo que busca el esclarecimiento y sanción en los casos graves de violaciones de derechos humanos con el fin de establecer la no repetición.

En ese sentido, en 2020 se ordenó la reapertura de los expedientes que tuviesen alguna inconformidad de la parte agraviada. La medida fue relevante porque reivindicó la información de que 8 personas sufrieron actos de tortura en el Panteón Municipal de Nochixtlán. Por esta razón, en 2021

la CNDH formuló el *Informe diagnóstico sobre los sucesos de Asunción Nochixtlán 2016: Recomendación 7VG/2017. Un camino para la reparación integral*.²

Mediante el documento, la Comisión realizó un llamado a las autoridades federales, estatales y municipales para que cumplan las medias de reparación integral del daño. Asimismo, **este organismo autónomo reivindicó una de las exigencias de las víctimas: reconocimiento como víctimas por actos de tortura.**

RECOMENDACIÓN No. 7VG/2017

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL 19 DE JUNIO DE 2016 EN ASUNCIÓN DE NOCHIXTLÁN, SAN PABLO HUITZO, HACIENDA BLANCA Y TRINIDAD DE VIGUERA, EN EL ESTADO DE OAXACA.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017

2 CNDH. *Informe diagnóstico sobre los sucesos de Asunción Nochixtlán 2016: Recomendación 7VG/2017. Un camino para la reparación integral*, <https://goo.su/rplQ8>

La lucha por la justicia continúa: luego de varios años se ha logrado la detención de cinco personas bajo delitos de homicidio calificado.¹¹ La resistencia sigue y el colectivo ha rechazado cualquier indemnización económica; su único deseo es que se haga justicia, por lo cual no solo basta el proceso contra quienes participaron, también implica a las personas responsables de la cadena de mando que ordenaron disparar contra los manifestantes.

Evocar la memoria social

En el aspecto social existen diversas manifestaciones culturales para combatir el olvido del trágico acontecimiento. Cada año los integrantes del Covic realizan una marcha en la región Mixteca como forma de protesta y conmemoración de las personas fallecidas. En ese contexto, el 19 de junio de 2022 se develó un Memorial hecho de cantera donde representaron a las víctimas de la represión.¹² Además, erigieron un monumento para los caídos, a un lado del panteón de Nochixtlán, donde colocan una ofrenda de flores.

Recordar la herida abierta en Nochixtlán es mantener viva la memoria de quienes perdieron la vida en la lucha contra un gobierno represor. Las acciones emprendidas por largo tiempo han tenido resonancia en el ámbito político en búsqueda de la consolidación del derecho a la no repetición: no debe suceder otro trágico incidente en Nochixtlán ni ninguna represión en el país.

Por esta razón, en diciembre de 2023 la entonces candidata a la presidencia, y actualmente primera presidenta electa de México, Claudia Sheinbaum, expresó lo siguiente: “Por eso hay que recordar, hoy que estamos en Nochixtlán, los momentos más terribles de represión del régimen anterior. Y decir: nunca más un gobierno que reprima al pueblo [...] en la continuidad de la transformación,



tampoco se va a utilizar al Ejército, ni a la policía ni a la Guardia Nacional para reprimir a la población”.¹³

En ese ámbito de reconocimiento y respeto a los derechos humanos, también destacó el comentario del actual gobernador de Oaxaca: “Todos estos actos son reprobables y no pueden volverse a repetir, y nuestro gobierno jamás va a reprimir a los maestros”.¹⁴ De esta manera observamos que la memoria promueve la transformación gradual de nuestra sociedad que camina hacia un futuro promisorio en el respeto y protección de los derechos humanos. **PG**

11 Jorge A. Pérez. “Marchan por justicia, a 7 años de la represión en Nochixtlán”, *La Jornada*, <https://goo.su/uHJum>

12 Sayra Cruz. “Colocan memorial en el zócalo por víctimas de Nochixtlán”, *El Imparcial*, <https://goo.su/3AkSC>

13 Néstor Jiménez. “Promete Sheinbaum en Nochixtlán nunca más...”, *La Jornada*, <https://goo.su/0blePi>

14 Luis Ignacio Velásquez. “Salomón Jara ofrece disculpa por represión...”, *NVI Noticias*, <https://goo.su/rjFU>

Actualidad Nacional

Trazando el camino hacia la justicia, la verdad y la memoria en México



México

Destacan la lucha por los derechos humanos a la verdad, memoria, justicia y no repetición.

Recordar y aprender del pasado para construir un futuro más justo y respetuoso de los derechos humanos.



Nochixtlán, Oaxaca

Aprobación de ley que incorpora las ejecuciones extrajudiciales en el Código Penal Estatal.



Oaxaca

Inauguración de una oficina en el Centro Penitenciario Varonil de Tanivet.



Estado de México

Visitas de supervisión a diversos centros penitenciarios para observar las condiciones de las madres privadas de la libertad.



Ciudad de México

El edificio *Circular* de Morelia No. 8 se convierte en sitio de memoria.

México está avanzando en la defensa de los derechos humanos con varias acciones recientes. Se ha transformado el edificio Circular de Morelia No. 8 en un sitio de memoria en la Ciudad de México para recordar, aprender y no repetir el pasado. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reabierto la investigación sobre la tortura a familiares de Lucio Cabañas, demostrando un compromiso con el derecho a la verdad histórica y la justicia. Además, en Oaxaca se promulgó una ley que tipifica las ejecuciones extrajudiciales, impulsada por el Comité de Víctimas por Justicia y Verdad 19 de Junio (Covic), lo que refuerza la rendición de cuentas y la prevención de abusos. Estas acciones reflejan un movimiento creciente en México hacia la protección de los derechos humanos y la promoción de una cultura de paz.

Nacional: Suprema Corte ordena reabrir caso de violencia política de Estado conocida como “Guerra Sucia” en México

Derecho a la verdad, a la memoria, a la justicia y a la no repetición

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha ordenado reabrir la investigación sobre la tortura que sufrieron en 1970 familiares de Lucio Cabañas, un profesor de la Escuela Normal de Ayotzinapa en Guerrero. Juana, Rosa Elena, Irene Nava Cabañas y Flavia Cabañas Gómez fueron detenidas entre 1972 y 1973 por la desaparecida Dirección Federal de Seguridad (DFS). La Corte ha concedido un amparo que obliga a la Fiscalía General de la República (FGR) a completar la investigación en 12 meses.¹ Como la tortura es un crimen de lesa humanidad, no prescribe, es decir, no caduca. El fallo de la Corte subraya el derecho de las víctimas a conocer la verdad y garantiza una investigación justa y completa, destacando la importancia de la memoria histórica y la justicia para prevenir futuras violaciones a los derechos humanos.

¹ Ada Rodríguez. “Suprema Corte ordena reabrir caso de la Guerra Sucia en México”, *ABC Noticias*, <https://goo.su/2ksN5>

Si deseas saber más sobre Lucio Cabañas, te invitamos a leer este texto:

“Muere Lucio Cabañas, maestro de escuela y líder social forzado a convertirse en guerrillero para defender los derechos de las personas campesinas”



<https://goo.su/trZmNZA>

Ciudad de México: recuperar espacios con miras al derecho a la memoria

Derecho a la verdad, a la memoria, a la justicia y a la no repetición

De 1971 a 1985, aproximadamente, el edificio Circular de Morelia No. 8, ubicado en la colonia Roma Norte, de la demarcación Cuauhtémoc, fungió como centro de detenciones forzadas y arbitrarias de la desaparecida Dirección Federal de Seguridad (DFS). Ahí los agentes realizaron actos de tortura, desapariciones forzadas y exterminio hacia personas opositoras al régimen en turno.

En el marco del aniversario del 10 de junio de 1971, la Secretaría de Gobernación (Segob) afianzó dicho edificio con el fin de resignificarlo como un espacio emblemático para la defensa de los derechos humanos, de modo que ha sido transformado en un sitio de memoria con el propósito de honrar a las víctimas de tortura y desaparición durante la llamada “Guerra Sucia” en México, y se ha instalado una señalética urbana que lo identifica como tal.

La finalidad de este sitio es preservar la memoria histórica, garantizar el derecho a la verdad y promover la no repetición de violaciones a los derechos humanos. Estas acciones reflejan el compromiso del gobierno mexicano con la educación

y la cultura en derechos humanos. Al formar parte de redes internacionales de sitios de memoria, este lugar se convierte en un punto de referencia para la reflexión y la justicia, y contribuye a que las nuevas generaciones comprendan y recuerden los eventos pasados, con el objetivo de promover un futuro donde los derechos y libertades sean plenamente respetados.²

Cabe recordar que la CNDH emitió la *Recomendación General 46/2022*, publicada el 28 de abril de 2022, la cual fue dirigida a poco más de 200 autoridades estatales y federales con la finalidad de que el Estado garantice el derecho a la verdad, a la memoria, a la no repetición y, sobre todo, a la democracia y al pleno ejercicio de los derechos humanos en México.



El objetivo de un sitio de memoria es resignificar su entorno a partir de tres elementos principales: el espacio, la memoria y la reparación. De esta manera la creación de este espacio permite una configuración reflexiva en torno a la verdad, justicia y no repetición de violaciones a derechos humanos.

Imagen: *La Prensa*, <https://goo.su/vJrc>

La CNDH recomendó:

- Llevar a cabo un Plan Nacional para la Recuperación de la Memoria y la Verdad Histórica de Graves Violaciones a los Derechos Humanos por Motivos de Violencia Política, que incluya:
- Preservación de archivos públicos para consulta de la ciudadanía.

- Recuperación de archivos privados, testimonios de sobrevivientes, víctimas y descendientes de víctimas.
- Promover la construcción de sitios de memoria donde la gente pueda ubicarse y vivir, en lo posible, la verdad sobre las violaciones a derechos humanos en esos lugares.

Conoce la *Recomendación General 46/2022* en: <https://goo.su/kNLA>

Oaxaca: avance histórico en busca de la justicia en las ejecuciones extrajudiciales

Derecho a la verdad, a la memoria, a la justicia y a la no repetición

El 19 de junio de 2016 marcó un momento crucial para la comunidad de Asunción, Nochixtlán, cuando integrantes de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación (CNTE) realizaron bloqueos carreteros en protesta contra la reforma educativa y para exigir la liberación de sus dirigentes. La respuesta de las autoridades estatales fue una represión violenta que resultó en graves violaciones a los derechos humanos. Por lo anterior se formó el Comité de Víctimas por Justicia y Verdad 19 de Junio (Covic), que promovió una ley pionera para tipificar las ejecuciones extrajudiciales como delito. Esta ley establece que la privación de la vida por parte de un agente del Estado, especialmente de servidores públicos en áreas de seguridad, es un delito, incluyendo también casos en los que un servidor público ordene o se coluda con un civil para cometer un asesinato.³

La ley es un hito en los derechos humanos en Oaxaca porque incorpora las ejecuciones extrajudiciales al artículo 292 Quáter del Código Penal Estatal. De esta manera se busca garantizar el derecho a la verdad y la memoria, al reconocer oficialmente los abusos cometidos y a las personas que no fueron atendidas como víctimas de ejecución extrajudicial.

2 Zajid Ballesteros. "Circular de Morelia No. 8, sitio de memoria en la defensa de los derechos humanos", *Acustiknoticias*, <https://goo.su/j9GC>

3 Jorge A. Pérez Alfonso. "Oaxaca, primer estado en tipificar como delito ejecuciones extrajudiciales", *La Jornada*, <https://goo.su/wHAEI>

Acciones de las Comisiones Estatales

Avances en derechos humanos en Centros Penitenciarios del Estado de México y Oaxaca

En el transcurso del mes de junio hubo acciones relevantes a favor de las personas privadas de la libertad (un grupo de atención prioritaria). Lamentablemente, en los Centros de Readaptación y los Centros Penitenciarios hay muy poca difusión de los derechos humanos y por lo general no cuentan con espacios dignos para realizar distintas actividades.

Estado de México: en busca de espacios inclusivos

Derecho a una estancia digna y segura en prisión

Durante este año, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) ha realizado 86 visitas de supervisión a diversos centros penitenciarios de la entidad a fin de observar las condiciones de la infraestructura, los procedimientos por parte del personal penitenciario y el trato recibido por las madres privadas de la libertad y sus hijas e hijos.

Hubo visitas a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social de Chalco, Neza-Sur, Neza Bordo y Ecatepec, con el fin de verificar el cumplimiento de la ley y los estándares de cuidados en las áreas para las infancias que viven con sus madres. En especial se observaron las condiciones de higiene de las instalaciones para el cuidado personal de infantes que acompañan a sus madres. Asimismo, se analizó la situación de la protección y garantía a los derechos a la integridad y a una estancia digna.⁴

Oaxaca: acercamiento para fortalecer el contacto y la empatía

Derecho a la libertad de expresión, de acceso a la información y a un trato digno



Integrantes del Comité de Víctimas por Justicia y Verdad 19 de Junio celebran la aprobación de la ley. Imagen: *La Jornada*, <https://goo.su/wHAEI>

Por lo general, contamos con espacios exclusivos para desarrollar actividades físicas o simplemente para expresarnos de manera privada. En el caso de las personas privadas de la libertad no cuentan con espacios dignos, lo cual afecta su salud física y mental debido a la reclusión.

Consciente de ello, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca inauguró en el Centro Penitenciario Varonil de Tanivet una oficina para atender y escuchar a personas privadas de la libertad. El objetivo es otorgarles un espacio seguro donde expresen sus problemas e inquietudes en temas de impartición de justicia y trato digno, como parte de sus derechos fundamentales.⁵ Asimismo, la oficina será utilizada con el objetivo de entrevistar al personal del área de psicología y del área médica con el fin de que la población siga accediendo a su derecho a la salud física y mental.

Recuerda, la actual administración de la CNDH es consciente de la protección y defensa de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad; de modo que este organismo autónomo publicó el *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023*.⁶ Cada año la CNDH emite un documento de esa índole. **PG**

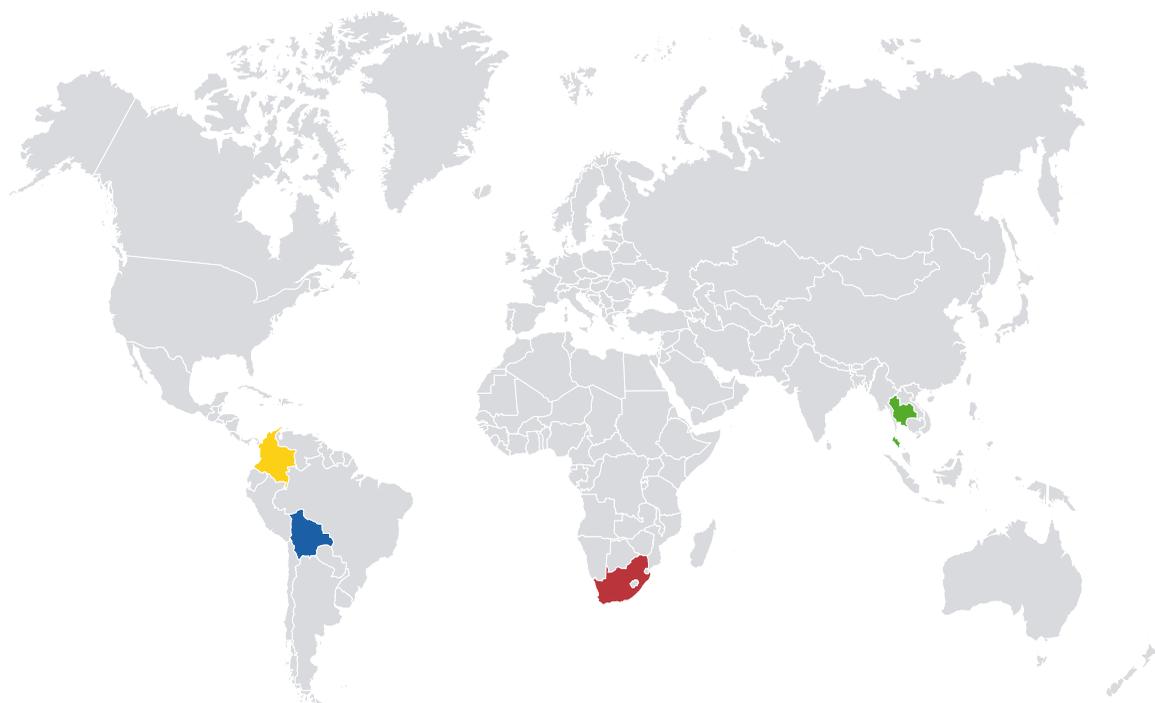
4 Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. "Supervisan CODHEM y Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes...", <https://goo.su/XJ0lqm2>

5 Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. "Inaugura DDHPO Oficina de Atención en el Centro Penitenciario Varonil ...", <https://goo.su/6Nr85>

6 CNDH. *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria*, <https://goo.su/yzOr3Gt>

Actualidad Internacional

Progreso en derechos LGBTTTIQ+: Matrimonio Igualitario y no discriminación



Bolivia

La Defensoría difundió el Plan de Acción Defensorial para Personas Trabajadoras Sexuales, que incluye la versión preliminar del protocolo de intervención de la policía en lugares donde se ejerce el trabajo sexual.



Sudáfrica

Se firmó un Proyecto de Ley de Prevención y Lucha contra los Delitos y la Expresión de Odio.



Tailandia

Se aprobó un proyecto de ley que ampliará los derechos matrimoniales de las parejas del mismo sexo.



Colombia

La Defensoría del Pueblo publicó el informe *Una radiografía del prejuicio*, a fin de visibilizar los casos de violencia por prejuicio.

En esta edición te presentamos varias notas sobre legislaciones favorables a la no discriminación en el ámbito legal hacia la población LGBTTTIQ+. Cabe destacar la relevancia del derecho al matrimonio igualitario, sustentado en el principio de igualdad y no discriminación por lo que incide en el desarrollo, ejercicio y acceso a diversos derechos relacionados: a la familia, a la seguridad jurídica, a la salud, a la vivienda, a la pensión, entre otros.

El derecho al matrimonio debe ser accesible para cualquier persona, sin importar su identidad de género o preferencia sexual. Reconocer este derecho repercute en la dinámica cultural, política y económica de una sociedad; influye en un proceso de no discriminación y eliminación de discursos de odio hacia integrantes de la población LGBTTTIQ+. De esta manera el respeto, la paz y la tolerancia se consolidan como pilares de una transformación cultural libre de violencia.

Las noticias seleccionadas permiten observar el avance y el reconocimiento del derecho al matrimonio igualitario. Si bien las leyes o proyectos han surgido en contextos distintos, es importante resaltar que han sido el resultado del esfuerzo de movilizaciones y protestas sociales en combinación con la voluntad política de los gobiernos en turno, que están a favor de la progresividad de los derechos humanos.

Sudáfrica: Eliminar remanentes de la discriminación

Derecho a una vida libre de discriminación y violencia

En la mayoría de los países de África, las personas integrantes de la población LGBTTTIQ+ se encuentran en peligro debido a los prejuicios, estigmas y criminalización respecto a sus expresiones sobre su orientación sexual. En consecuencia, se han establecido penas de prisión, persecución y castigos por relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, todo lo cual ocasiona múltiples violaciones a sus derechos humanos: a la manifestación, a la adopción, a la identidad de género, a la no discriminación, a la vida, entre otras.

No obstante, entre tales adversidades hay un faro de luz que brinda esperanza. El gobierno de Sudáfrica firmó un Proyecto de Ley de Prevención

y Lucha contra los Delitos y la Expresión de Odio. La nueva ley establece como delito de incitación al odio cualquier publicación o comentario que promueva el daño o el encono hacia grupos de atención prioritaria: personas con discapacidad, personas de comunidades originarias, LGBTTTIQ+, mujeres, niñas, niños y adolescentes, por mencionar algunos.

Asimismo, establece diferentes categorías de discriminación: discapacidad, origen étnico o social, género, idioma, nacionalidad, raza, religión, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género. Así, a la persona que realizara un acto discriminatorio de manera directa o indirecta se le impondría una pena de cárcel de hasta cinco años.

De esta manera, Sudáfrica se mantiene como pionero en materia LGBTTTIQ+ en África; el único país en ese continente con una ley a favor del matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo.¹

Liechtenstein: Transformación gradual

Derecho a la igualdad y no discriminación

¿Alguna vez has escuchado algo sobre Liechtenstein? Es un microestado ubicado entre Suiza y Austria que en 2011 se convirtió en el segundo país europeo en reconocer la unión entre personas del mismo sexo por medio de una ley; no obstante, esa ley era limitada en cuanto a sus protecciones de los derechos civiles y restringía el derecho a la adopción y el acceso a la salud.

El panorama cambió este año cuando el parlamento de ese país aprobó el proyecto de ley de legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo. Gracias a ello se garantizará la protección y la ampliación de derechos humanos, entre ellos el derecho a una familia, a la adopción y servicio médico. Entrará en vigor a partir de enero de 2025.²

1 Jesús Alberto Yajure. "Sudáfrica aprueba una ley contra el odio a 30 años..", *France 24*, <https://goo.su/PnbLL9x>

2 Roberto Salerno. "Los legisladores de Liechtenstein aprobaron un proyecto de ley...", *Washington Blade*, <https://goo.su/MLLuk>

Tailandia: En búsqueda de una sociedad inclusiva

Derecho a la igualdad y no discriminación

Durante varios años Tailandia ha sido reconocido por crear entornos favorables para las personas de la población LGBTTTIQ+. En este sentido, recientemente el Senado tailandés aprobó un proyecto de ley que ampliará los derechos matrimoniales de las parejas del mismo sexo.³ Entre los cambios fundamentales establece que un matrimonio está compuesto por “dos personas”, y no solo entre “un hombre y una mujer”; además, modifica el estatus legal a “pareja casada” sin género. De esta manera se podrán ejercer otros derechos en materia de adopción, herencia y acceso a la asistencia médica.

Taiwán (2019), Nepal (2023) y Tailandia (2024) son los únicos países asiáticos con legislaciones favorables para el matrimonio entre personas del mismo sexo, aunque Tailandia será en el primer país del sureste asiático en legalizarlo.

“La nueva ley de Matrimonio Igualitario de Tailandia es un triunfo para la justicia y los derechos humanos [...]. El camino hasta este punto ha sido largo y plagado de desafíos [...]. Garantizar el matrimonio igualitario marca un momento histórico que merece celebración”. Mookdapa Yangyuenpradorn, activista de Fortify Rights (ONG).

Defensorías del Pueblo y los derechos humanos

Garantizar y promover el derecho a la igualdad y no discriminación: casos destacados en América Latina

Te presentamos algunas acciones relevantes de las Defensorías del Pueblo en América Latina sobre medidas a favor de la protección y difusión de los derechos de las personas de la población LGBTTTIQ+; sobre todo para quienes se encuentran

³ “Tailandia legaliza el matrimonio igualitario”, *Deutsche Welle*, <https://goo.su/Kp30Zc>



En 1975, un centenar de trabajadoras sexuales, protestan y toman la iglesia de Sain-Nizier de LYon Francia.

Las trabajadoras sexuales buscan reivindicar sus derechos y rechazar la discriminación Imagen: página oficial de facebook de la defensoría del pueblo de Bolivia.

en situaciones propensas a la trata con fines de explotación sexual, y para las labores de las personas trabajadoras sexuales.

Debemos recordar que la mayoría de las personas transgénero son excluidas de diferentes actividades económicas formales, por lo que deben realizar labores en el ámbito informal, como el trabajo sexual. La situación y su contexto particular, social y cultural hacen que estén en constante peligro y padezcan violencia debido a los prejuicios y estigmas.

En ese ámbito es crucial proteger su derecho al trabajo, a la libertad y libre personalidad, con el propósito de evitar acciones que deriven en transfeminicidios contra de ese sector vulnerable. Por esta razón, aquí se destacan las acciones de las defensorías de Bolivia, Panamá y Colombia en el marco de instaurar acciones preventivas y de sensibilización.

Bolivia: Asistencia legal sin estigmas

Derecho a la no discriminación, a la integridad y a la salud

En el marco del Día internacional de la Trabajadora Sexual, celebrado cada 2 de junio, la Defensoría difundió el Plan de Acción Defensorial para Personas Trabajadoras Sexuales, que incluye la versión preliminar del protocolo de intervención de la policía en lugares donde se ejerce el trabajo sexual.

Este Plan se ha elaborado en los últimos meses; han participado personas trabajadoras sexuales

y personal de la policía boliviana.⁴ El objetivo es la adecuada recepción de denuncias sobre vulneraciones a los derechos humanos a partir de un enfoque diferenciado, además de evitar la revictimización y los prejuicios hacia ese sector de la población.

“Estamos felices de que haya un ente mediador como la Defensoría del Pueblo, que se ponga la camiseta de lo que son las trabajadoras sexuales y estamos con gran expectativa de que se ponga en vigencia este protocolo”.
Aylin Aparicio, presidenta de la Organización de Trabajadoras Nocturnas de Bolivia.

Panamá: una oportunidad de visibilizar la trata

Derecho de acceso a la información veraz

Evitar la trata de personas con fines de explotación sexual es un asunto prioritario en Panamá, pues este es un país de paso de migrantes sudamericanos rumbo a Estados Unidos de América. Las personas en contexto de movilidad son vulnerables ante las desapariciones forzadas o los secuestros, mismos que vulneran su dignidad humana.



Durante la presentación acudieron representantes de la organización Operation Underground Railroad Panamá, la Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual y la Comisión Nacional contra la Trata de Personas. Imagen: Defensoría del Pueblo. República de Panamá, <https://goo.su/rUkIj2>

4 Defensoría del Pueblo. Estado Plurinacional del Bolivia. "Avanza el plan de acción defensorial para personas trabajadoras sexuales...". <https://goo.su/fohfMg>

En ese sentido, la defensoría del pueblo participó en el lanzamiento del primer Concurso Nacional de Prensa “Levántate Panamá contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual”. Las y los periodistas participarán mediante reportajes que aborden la explotación sexual y la trata desde distintas perspectivas, esto con el propósito de generar propuestas de prevención junto con las autoridades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. El objetivo es sensibilizar a la sociedad panameña sobre la gravedad del tema, promover la investigación periodística con perspectiva de derechos humanos y difundir información veraz.⁵

Colombia: informar para cambiar

Derecho a la igualdad, no discriminación y acceso a la información

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la violencia por prejuicio es ejercida contra las personas de la población LGBTTTIQ+ debido a “la percepción negativa que existe sobre su expresión e identidad de género, orientación sexual o características sexuales”.⁶ En tiempos recientes este fenómeno aumenta de manera gradual entre dicha población en Colombia, por lo cual padecen condiciones de desigualdad estructural y discriminación que limitan sus derechos humanos a la igualdad y a la participación ciudadana.

Consciente de este problema, la Defensoría del Pueblo publicó el informe *Una radiografía del prejuicio*,⁷ con el fin de visibilizar los casos de violencia por prejuicio y darle seguimiento al proceso de cumplimiento de las políticas públicas por parte de las entidades gubernamentales. De igual manera, realizó un llamado al gobierno en turno para que adopte un enfoque diferenciado cuando diseñe políticas públicas para la prevención y la atención de la violencia por prejuicio, y en temas de investigación, protección y justicia para esta población.⁸

5 Defensoría del Pueblo. República de Panamá. "Presentan 1er Concurso Nacional de Prensa...". <https://goo.su/rUkIj2>

6 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Violencia contra personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América, <https://goo.su/6hH9d>

7 Puedes consultar el informe en <https://goo.su/7mIKXv>

8 Defensoría del Pueblo de Colombia. "Mujeres transgénero: las principales víctimas de la violencia...". <https://goo.su/r9MIk>

Verdad

La CNDH ejerce su derecho de réplica por comentarios tendenciosos realizados en el programa de radiodifusión *Largo Aliento*

Desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) lamentamos profundamente los comentarios y la desinformación presentados en el programa *Largo Aliento* conducido por la C. Sabina Berman Goldberg, el pasado jueves 13 de junio del presente año.

¿Qué ocurrió?

La CNDH fue blanco de comentarios irresponsables emitidos en el programa *Largo Aliento*, los cuales son infundados y distorsionan la realidad calificando a la institución como ineficaz e irrelevante. Estos comentarios vulneran el derecho de las audiencias a recibir información verídica en los contenidos que se presentan como información. La CNDH sostiene que esta desinformación confunde a la sociedad.

Derecho de réplica

La actual administración de la CNDH (2019-2024) defiende su transformación y sus logros recientes informando sus resultados, con datos verídicos basados en los hechos:

En los últimos cinco años, esta Comisión ha experimentado una transformación significativa, reflejada en el aumento sin precedentes de su quehacer sustantivo, como la atención a víctimas y la emisión de recomendaciones y acciones de inconstitucionalidad.

Esta positiva evolución se debe a una profunda reingeniería institucional para dar un giro de 180 grados en el enfoque de la CNDH, en sus prioridades y en el uso

eficiente de recursos eliminando los dispendios. Tan solo el año pasado, esta Comisión emitió 371 recomendaciones, es decir más de una recomendación diaria, esto con el fin de proteger al pueblo de México.

Esta administración se ha caracterizado por luchar contra la impunidad; a diferencia de lo que ocurría en gestiones anteriores donde predominaba el encubrimiento, hoy trabajamos para servir a las víctimas, por la verdad y por la justicia. En otros tiempos, esta Comisión se prestó a negociar políticamente sus resoluciones en los espacios de poder –lo que desvirtuaba su objetivo de proteger los derechos humanos–. Hoy en día se priorizan exclusivamente los intereses de las víctimas.

Algunos de los cambios y avances más significativos que ha tenido la CNDH son:¹

- **Eliminó los privilegios**, por ejemplo, los bonos especiales y los viáticos excesivos.
- **Redujo el presupuesto** y la plantilla de personal eliminando funciones duplicadas y puestos sin justificación.
- **Eliminó el outsourcing** incluso antes de que fuese emitida la ley correspondiente.
- **Eliminó las flotillas de automóviles** para uso personal de los altos mandos, y subastó los vehículos excedentes entre el personal que labora en la CNDH.

¹ Para más información: *Réplica a "Largo Aliento"*, CNDH, disponible en: <https://goo.su/NSWIM>



- **Por decisión propia se redujo el presupuesto.** En 2024 trabajamos con el mismo presupuesto que tuvimos en 2017 y lo hacemos de manera más eficiente, duplicando y en algunos casos triplicando los resultados anteriores, por ejemplo, el número histórico de recomendaciones: en menos de 6 años emitió 956 recomendaciones ordinarias y 125 por violaciones graves a derechos humanos.

Se han reabierto y revisado casos emblemáticos de violaciones a los derechos humanos que fueron mal manejados en el pasado; por ejemplo:

La Recomendación 26/2001 sobre la violencia política de Estado conocida como “Guerra Sucia”,² donde documentó la truculenta actuación del expresidente de la CNDH Jorge Carpizo.

El caso ocultado por años de Mario Aburto, que dio paso a una recomendación y a algo que hasta hace poco nadie creía posible: **La reapertura del Caso Colosío**, que evidenciaría

la operación de Estado que hizo posible el asesinato de este político.

El caso de la señora Ernestina Ascencio, donde abiertamente la pasada Comisión Nacional avaló y ocultó pruebas en 2007 para establecer que su muerte había sido causada por un problema intestinal, solo para satisfacer al entonces presidente de la República.

- **Entre 2015 y 2019** gastaron 174 millones de pesos en contrataciones a organizaciones no gubernamentales y empresas –para asesorías y subcontratación de estudios e investigaciones–, y casi 86 millones de pesos en medios de comunicación –para difundir mensajes sobre programas y actividades de la CNDH– diez millones menos de lo que donamos, gracias a nuestras políticas de austeridad.
- **Gracias a la austeridad** y responsabilidad en el gasto, fue posible realizar 2 donaciones: una en 2020 para apoyar la atención de la población durante la pandemia de COVID-19, y otra en 2023, durante las labores de rescate en el Puerto de Acapulco por afectaciones del huracán Otis.
- **Promueve una iniciativa de ley para crear la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo**, con cambios estructurales importantes en cómo se eligen y funcionan las autoridades de derechos humanos.

Recomendación General 46/2022



2 Es importante recordar la reciente *Recomendación General 46/2022*, que incluye un recuento de las múltiples violaciones a derechos humanos cometidas entre 1951 y 1967, desaparición forzada de opositores, detenciones arbitrarias y torturas, ejecuciones extrajudiciales y represiones masivas, que era la manera como operaba el Estado hasta hace apenas unos años. Disponible en: <https://goo.su/L5tyAd>

Seis aspectos clave de la reforma para la creación de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo:



■ **Exigibilidad de las recomendaciones:**

Las recomendaciones emitidas por la Defensoría deben ser exigibles de manera directa, sin depender del proceso dilatado actual que se presta a negociaciones políticas en el Senado de la República.



■ **Enfoque en prevención y erradicación de prácticas vulneradoras:**

El nuevo enfoque enfatiza la prevención y erradicación de conductas y prácticas en el servicio público que podrían derivar en vulneraciones a los derechos humanos.

Se aleja de una labor meramente reactiva (recibir quejas y emitir recomendaciones) y promueve una Cultura de Paz en México para garantizar la no repetición de hechos contrarios a los derechos humanos y una reconstrucción del tejido social.



■ **Reconocimiento del derecho a la democracia:**

Reconoce el derecho a la democracia como el verdadero punto de partida para gozar de un Estado de derechos humanos integrales, entre ellos los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, garantizando el desarrollo y la dignidad de todo el pueblo.



■ **Autonomía efectiva: Voto popular para el cargo del titular o la titular de la Defensoría:**

Dicho cargo debe ser sometido a voto popular para fortalecer la autonomía del organismo.

El o la titular deberá rendir cuentas al pueblo, al deberle su cargo.



■ **Requisitos para el cargo del o la presidenta de la Defensoría:**

Se propone que no sea obligatorio tener licenciatura en Derecho para acceder al cargo de presidente o visitador general.

Cualquier ciudadana o ciudadano puede ocupar el cargo, siempre y cuando tenga antecedentes en la defensa de los derechos humanos.



■ **Restricción para aspirar a cargos partidistas:**

Se propone que ningún titular o visitador general (quienes serán denominados “defensores generales”) pueda aspirar a un cargo partidista o de elección popular en un término de 3 a 6 años.

Para más información, consulta los informes que la CNDH le ha presentado al Congreso en 2020, 2021, 2022 y 2023; en ellos consta la lucha por redireccionar la visión y el trabajo de la CNDH desde su fundación, y las resistencias de personajes que buscaban seguir actuando en contra de las víctimas y lucrando con ellas. Tales informes están disponibles en <https://goo.su/V76R6>



Jornadas de sensibilización

Igualdad de género: diálogo con mujeres trabajadoras y sindicalistas

En el marco de dos conmemoraciones trascendentales, el Día Internacional de la Mujer y el Día del Trabajo, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, inauguró la jornada de sensibilización *Igualdad de género: diálogo con mujeres trabajadoras y sindicalistas*, organizada por la Comisión Nacional y Partners of the Americas. Dicho evento se llevó a cabo en el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra”.

En la inauguración, la presidenta destacó que la construcción de paz implica respetar y reconocer la importancia de aplicar las leyes con base en valores y criterios fundamentales, como la libertad y la justicia, los cuales deben ser atendidos en todos los entornos laborales. En este sentido, añadió que “proyectar la paz implica que la voz y participación de las mujeres se incremente y fortalezca en los distintos ámbitos y espacios a fin de que sus necesidades, problemáticas o propuestas sean consideradas para revertir desigualdades y discriminaciones”.

La maestra Rosario Piedra recordó que la negociación colectiva es un instrumento fundamental para promover la igualdad de género en el empleo, pues gracias a ella es posible asegurar la igualdad de remuneración y de oportunidades para acceder a mejores puestos de trabajo, eliminar la discriminación en los procesos de selección y promoción, suprimir el acoso sexual y laboral, y ampliar la protección legal a la maternidad y a la paternidad.

Finalmente, consideró que fortalecer los liderazgos sindicales femeninos es un reto: “Las mujeres aún enfrentan barreras para formar parte de las estructuras sindicales. Por consiguiente, la integración de la dimensión de género puede contribuir a generar acciones concretas para reducir esas barreras. El beneficio e impacto positivo de las mujeres en la



La maestra Rosario Piedra Ibarra (a la izquierda de la foto), presidenta de la CNDH, y la doctora Alma Clarisa Rico Díaz (a la derecha), directora técnica del proyecto *Mejorar la Igualdad Sustantiva de Género en el Lugar de Trabajo de Partners of the Americas*, durante la inauguración de las jornadas

economía, como en otros ámbitos, es fundamental para el desarrollo de los países”.

En su participación, la doctora Alma Clarisa Rico Díaz, directora técnica del proyecto *Mejorar la Igualdad Sustantiva de Género* en el Lugar de Trabajo de Partners of the Americas, señaló que desde la fundación de la Organización Internacional del Trabajo en 1919, la igualdad salarial sigue siendo una tarea pendiente, y

destacó la sensibilidad de la presidenta de la CNDH hacia las problemáticas que enfrentan las mujeres, incluyendo la carga familiar que limita su pleno crecimiento y participación en la vida pública.

Durante la jornada de sensibilización se llevaron a cabo dos mesas de diálogo. La primera, titulada “Derecho a una vida laboral libre de discriminación y violencias”, contó con la participación de Alma Álvarez Villalobos, directora general de MásProyectos; Valeria Uribe, directora de País-México de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF); Leonor Quiroz Carrillo, presidenta de la Comisión de Ética e Integridad de Coparmex; y Blanca Estela Ortiz Méndez, directora de Quejas sobre Asuntos de la Mujer y la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CNDH.

En segunda mesa, “La negociación colectiva como herramienta para lograr la igualdad sustantiva”, participaron Mónica Cerón García, integrante del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Obrera de México y de la Asociación de Abogados Litigantes de México; Rosario Ortiz Magallón, coordinadora colegiada en la Red de Mujeres Sindicalistas; Rosalba Calva Flores, coordinadora nacional de Equidad y Género del Frente Auténtico del Trabajo (FAT); y Ana García, oficial nacional de género de la Organización Internacional del Trabajo.

Consulta las jornadas de sensibilización en <https://goo.su/zxkJa5O>

La CNDH y el Conahcyt firman convenio e inauguran el diplomado *Pensamiento jurídico mexicano: crítica y teoría contemporánea del Derecho*

El pasado 5 de junio, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) dieron inicio al diplomado *Pensamiento jurídico mexicano, crítica y teoría contemporánea del Derecho*, que se llevó a cabo en el auditorio del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra”.

Durante el evento, además de la inauguración del diplomado, también se celebró la firma del convenio de colaboración entre ambas instituciones, el cual les permitirá realizar actividades en conjunto. Dicho acuerdo establece las bases de colaboración para el desarrollo de estas, con el objetivo de proteger, observar, promover, estudiar y divulgar la cultura de paz y el derecho humano a la ciencia.

El diplomado se llevará a cabo del 5 de junio al 22 de noviembre de este año. Es importante mencionar que la finalidad del diplomado es ofrecer una formación integral que explore el pensamiento jurídico mexicano y las teorías actuales del Derecho. Esto servirá para proporcionarles a la comunidad académica del derecho y a las personas defensoras de los derechos humanos herramientas que les permitan entender y enfrentar los desafíos legales actuales en materia de justicia social y derechos humanos en México.

Encabezó este acto la presidenta de la CNDH, la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, quien estuvo acompañada por la directora general del Conahcyt, doctora María Elena Álvarez-Buylla Roces; la directora general del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH), maestra Rosy Laura Castellanos Mariano, y el director adjunto de Investigación Humanística y Científica del Conahcyt, el maestro Andrés Eduardo Triana Moreno.

Durante su intervención, la maestra Piedra Ibarra celebró este tipo de acuerdos, ya que son de vital relevancia; mencionó que estas actividades “como



La presidenta de la CNDH, la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, acompañada por la directora general del Conahcyt, la doctora María Elena Álvarez-Buylla Roces, en la firma del convenio de colaboración.

el inicio de la transformación del pensamiento jurídico mexicano, es un esfuerzo conjunto para la formación de una nueva generación de personas que buscan una justicia sustantiva que responda a los retos del país”.

Por su parte, la directora general del Conahcyt señaló que el diplomado permite “sumar capacidades interinstitucionales, enfiladas al avance del conocimiento en derechos humanos con pertinencia nacional, y así forjar defensores del pueblo para hacer cumplir el derecho humano a la ciencia como habilitador de otros derechos fundamentales”.

Gracias a estos mecanismos, el Conahcyt y la CNDH llevan a cabo diálogos plurales, abiertos y democráticos; además, realizan diversas actividades en torno al derecho humano a la ciencia y sobre la incidencia de las humanidades, la ciencia, la tecnología y la innovación en la cultura de paz, con el objetivo de sustentar las luchas a favor de la justicia y las víctimas.



Fotos:CNDH

El debate que merecemos

Como parte del proceso electoral más grande en la historia de México que se llevó a cabo durante 2024, y que concluyó el pasado 2 de junio con una jornada electoral de participación nunca antes vista, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), fiel a sus responsabilidades constitucionales, estuvo atenta y se preocupó por abrir espacios para la discusión y reflexión acerca de los procesos electorales de nuestro país; mismos que durante muchos años fueron en el pasado empañados por campañas negras, expresiones y acciones de violencia política, entre otras estrategias en detrimento del derecho a la democracia de los mexicanos.

En este contexto, la CNDH llevó a cabo el conversatorio *El debate que merecemos*, con el objetivo de analizar los ejercicios de debate públicos entre las candidatas y el candidato a la Presidencia de la República para la expresión y contraste de las ideas. A continuación, haremos un recorrido por las principales ideas y conceptos vertidos en este conversatorio.

El debate que merecemos es aquel que trasciende la espectacularización y la despolitización promoviendo una participación activa y crítica por parte de la ciudadanía; es un debate que reconoce y aborda las desigualdades estructurales y fortalece un Estado de bienestar garante de los derechos de todas las personas. Solo mediante un debate fundamentado, inclusivo y constructivo podremos

transformar nuestra realidad política y social, y avanzaremos hacia una democracia verdaderamente participativa y justa.

Debatir es crucial en la configuración de una identidad política y en la construcción de una sociedad democrática. Por ello durante el conversatorio los participantes coincidieron en la necesidad de fomentar una cultura de paz crítica y un disenso constructivo. En este sentido, el debate debe ser un espacio de diálogo y construcción, no de descalificación y polarización. Desde la CNDH se propuso integrar la cultura de paz en los debates políticos, reconociendo que la crítica y el disenso son esenciales para elaborar nuevos consensos y fortalecer la democracia.

La esencia del debate

Rosy Laura Castellanos, directora general del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) enfatizó que debatir implica más que discutir y entrar en conflicto; es una oportunidad para comprender nuestra vida y las vidas que nos rodean. Un debate maduro permite conocer las ideas y perspectivas del otro, y promueve una mirada crítica del mundo. No se trata de vender una imagen, sino de dar a conocer ideas que reflejen nuestras creencias sobre lo que debería ser nuestro planeta, país y ciudad. La palabra debe ir más allá de la manipulación y la imagen superficial, debe buscar un conocimiento



profundo y compartido que permita transformar la realidad.

La espectacularización de la política

Víctor Hugo Pacheco Chávez, investigador del CENADEH, criticó la evolución de los debates políticos, los cuales han derivado en un formato de entretenimiento al estilo de los *talk shows* anglosajones. Esta transformación ha reducido la política a un espectáculo, donde la democracia se convierte en una competencia de audiencias más que en un espacio de participación activa. En lugar de ciudadanos comprometidos, hay espectadores pasivos que juzgan los debates como si fueran actuaciones teatrales. Esta dinámica de despolitización favorece al neoliberalismo y aleja a la ciudadanía de una participación política efectiva.

La despolitización y sus consecuencias

De acuerdo con el doctor Francisco Octavio López López, académico e investigador, la despolitización es una estrategia neoliberal que confina a la ciudadanía a asuntos privados y debilita la participación pública. Esta dinámica despoja a la democracia de su esencia, la limita a la emisión de un sufragio y aleja a las personas de la participación política. Además, sin fundamentos sólidos, promueve discursos de odio y miedo descalificando a los actores políticos. Para contrarrestar esto, se necesita un debate fundamentado y argumentado que permita confrontar ideas y elaborar consensos.

La importancia de un Estado de bienestar

Urenda Navarro Sánchez, abogada general de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, destacó la necesidad de crear un Estado de bienestar robusto, a fin de garantizar la democracia participativa. La desigualdad estructural y la pobreza limitan la capacidad de las personas para ejercer sus derechos y participar en la vida democrática. Fortalecer el Estado de bienestar y promover políticas que aborden las desigualdades sociales es fundamental en una democracia inclusiva y efectiva. Además, es crucial enfrentar la inseguridad y el crimen organizado, que son consecuencia de la ausencia del Estado en funciones de seguridad.

La política del espectáculo

Antonio Hernández le preocupó la calidad de los debates presidenciales, ya que reflejan una sensación de desencanto colectivo. La democracia moderna, al expandirse como una forma de organización del poder político, ha instalado una especie de aparato teatral. En este sentido, los actores políticos se disputan la atención y preferencias del electorado, y provocan que toda la política preelectoral y postelectoral tenga un componente escenográfico.

Los debates presidenciales son una concreción material de esa teatralidad, especialmente en su formato televisivo. En el siglo XX y más aún en el actual escenario digital, la competencia electoral se desarrolla en un contexto mediático que no es

LA CNDH EN ACCIÓN

neutral: los grandes intereses de los medios influyen en los debates, determinando los mensajes y los discursos.

Marshall McLuhan resumió esta idea con su famosa frase “el medio es el mensaje”. El formato televisivo condiciona lo que se dice y cómo se dice, esto es similar a lo que ocurre en las redes sociales como X (antes Twitter), donde la cantidad de caracteres que podemos usar determina el mensaje. En este sentido, si los debates parecen aburridos, puede ser porque las y los participantes no dominan las reglas del medio.

La política espectáculo, concepto desarrollado en el libro *La sociedad del espectáculo* (1967), convierte todos los ámbitos sociales, incluida la política, en un espectáculo dominado por la imagen. Esto genera una percepción de vacuidad detrás de las imágenes y coloca a la ciudadanía en una posición pasiva.

Aunque esta teatralización parece un destino inevitable, no significa que debamos adaptarnos pasivamente a estos formatos. La discusión sobre una democracia participativa y radical debe extenderse más allá de estos espacios mediatizados y complementarse con formas de deliberación donde las personas estén más informadas.

Entender el derecho a la democracia

El licenciado Manuel Vega Zúñiga, especialista en Derechos Humanos, mencionó que la relación entre neoliberalismo y la degradación de los derechos económicos, sociales y culturales ha erosionado el Estado de bienestar. Frente a esto, la institucionalización de los programas sociales como derechos humanos es un avance, aunque su efectividad depende de la correlación de fuerzas políticas en un momento dado.

En la práctica, los derechos humanos, aunque reconocidos en la Constitución, requieren que la ciudadanía esté politizada, para evitar regresiones. La sostenibilidad de los programas sociales también depende de una reforma fiscal que redistribuya el poder económico y político.

La sostenibilidad político-económica y el sistema fiscal

De acuerdo con Héctor Parra García, también investigador del CENADEH, la desigualdad



económica, producto de una asimetría de poder, requiere una redistribución económica para lograr la democracia real. La sostenibilidad de los programas sociales exige una reforma fiscal progresiva y una intervención territorial en la política social.

Reflexiones finales sobre la inversión en salud

Graciela Muñoz García concluyó que la inversión en salud en México es insuficiente comparada con la de otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Los debates electorales deben abordar no solo cuánto se va a invertir, sino también cómo y dónde se va a implementar la inversión; además, deben considerar los desafíos territoriales y la violencia. Asimismo, es crucial cuestionar la mercantilización de la salud y promover una visión colectiva de los problemas que hay en esta área.

Lo que el debate nos dejó

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) complementó el conversatorio *El debate que merecemos* con este otro, titulado *Lo que el debate nos dejó*.¹ Este último, centrado en los debates presidenciales y su relación con la cultura de los derechos humanos y la paz, nos llevó a reflexionar profundamente sobre los desafíos y las oportunidades que enfrenta México en el contexto latinoamericano y mundial. Los ponentes analizaron diversos aspectos y destacaron la necesidad de una cultura crítica de paz y derechos humanos, así como las repercusiones de los discursos políticos en la sociedad.

En este sentido, los debates sobre los derechos humanos revelan tanto avances como retos que persisten en la construcción de una sociedad más justa y equitativa en México. Estos diálogos no solo iluminan los problemas actuales, también ofrecen un camino hacia políticas públicas más inclusivas y respetuosas de los derechos humanos. Es crucial que estos debates no se limiten a elaborar discursos abstractos, sino que se traduzcan en acciones concretas que promuevan y protejan los derechos de todos y todas las ciudadanas, y fortalezcan el tejido social y democrático del país.

El conversatorio nos dejó una serie de reflexiones importantes:

- Normalización de la violencia política: Se destacó la necesidad de enfrentar y superar la normalización de la violencia política y los discursos de odio en los debates y en la política en general.



Fotos:CNDH

- Cultura de paz crítica: La construcción de una paz crítica requiere una democracia basada en la solidaridad y en la veracidad de los discursos políticos.
- Crisis del neoliberalismo: La crisis del neoliberalismo y del modelo de representación de la democracia liberal exige una transformación profunda de las instituciones y una nueva relación entre el Estado y la sociedad.
- Debates subyacentes: Los debates presidenciales reflejan y generan otros debates en la vida nacional e internacional; además, subrayan la importancia de abordar temas como los derechos humanos, la seguridad, la economía y el medio ambiente desde una perspectiva crítica y constructiva.

A continuación, se expondrán brevemente las aportaciones de los y las participantes.

Cultura de paz crítica y derechos humanos

En cuanto a este tema, se enfatizó la importancia de reflexionar constantemente sobre los temas debatidos por el y las candidatas, no solo durante los periodos electorales sino también en otros tiempos. Se subrayó la necesidad de dialogar continuamente y dar seguimiento a los principios que promueven y respetan los derechos humanos, con un enfoque en la progresividad, interdependencia, indivisibilidad y universalidad.

Por su parte, el doctor Guillermo Damián Pereyra comparó la situación de los derechos humanos en México con otros países de Latinoamérica destacando la normalización de la violencia política y

¹ Conversatorio *Lo que el debate nos dejó*, <https://goo.su/ehsQz>

LA CNDH EN ACCIÓN

los discursos de odio como tácticas políticas. Esta perspectiva resalta la urgencia de construir una democracia basada en la solidaridad y no en el miedo, y de proponer una paz crítica fundamentada en la historia y la veracidad de los discursos políticos.

El debate tras el debate

De acuerdo con el doctor Jaime Ortega Reyna, el debate presidencial mexicano refleja una crisis del neoliberalismo y una transformación en el lenguaje político. Señaló la desaparición de los términos *populismo* y *pueblo* en el debate, lo cual indica un cambio en el escenario político. Subrayó que lo que no se expresó en el debate se manifestó en el espacio público, donde persisten el acoso y el miedo a la democracia.

Crisis del neoliberalismo y la democracia liberal

David Alan Gutiérrez Mannix destacó la crisis del modelo de representación de la democracia liberal y la polarización política. Aunque los debates no cambian significativamente la intención del voto, son valiosos para conocer más como personas a los y las candidatas y sus propuestas. Señaló la importancia de los debates en la reflexión académica y en los espacios de convivencia cotidiana, incluso en la creación de memes políticos, pues son formas dominantes de representación en la era digital.

Diversidad de discursos sobre derechos humanos

Por su parte, el doctor Alejandro Rosillo Martínez identificó tres discursos distintos en torno a los derechos humanos en los debates: un enfoque vago que apenas aclara su relación con la libertad individual y la propiedad; un discurso técnico que sigue estándares internacionales sin profundizar en la realidad política nacional, y un discurso pragmático, centrado en la legitimación de políticas públicas como cumplimiento de derechos, aunque sin una fundamentación teórica profunda.

Derechos económicos y sociales

Por otro lado, el doctor Héctor Parra García profundizó en la importancia de los derechos económicos

y sociales, destacando que los programas sociales no solo deben mitigar la desigualdad, sino desestabilizar las estructuras de poder que perpetúan la injusticia social. Esta visión política de los derechos humanos busca no solo reconocerlos en teoría, sino implementarlos activamente para transformar la realidad socioeconómica del país.

Reforma al poder judicial

Varios participantes, incluido el doctor Alejandro Rosillo Martínez, señalaron la necesidad de cuestionar el poder judicial como un ente político, desafiando su supuesta neutralidad y apoliticismo. Propusieron que el poder judicial debe estar sujeto a criterios democráticos más claros y accesibles, lo que contradice la visión tradicional de los tribunales como entidades puramente técnicas y propone una interpretación de la Constitución que refleje mejor las realidades sociales y políticas del país.

También destacaron la importancia de democratizar el poder judicial, asegurando mayor transparencia en la selección de jueces, rendición de cuentas y alineación con principios democráticos. Aunque se reconoció la necesidad de reformar el poder judicial, se identificaron desafíos como la resistencia institucional, intereses políticos y la falta de consenso, que podrían dificultar su implementación. La percepción pública sobre la independencia del poder judicial también sigue siendo un tema de debate.

Programas sociales y derechos humanos

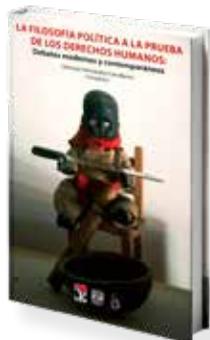
Los programas sociales deben ser vistos como derechos fundamentales, no como meras dádivas estatales. Este enfoque, promovido por varios participantes, aboga por adoptar un lenguaje de derechos en todas las políticas sociales, subrayando su importancia en la estructura democrática del país.



Fotos:CNDH

Presentación del libro

La filosofía política a la prueba de los derechos humanos. Debates modernos y contemporáneos



El pasado 24 de mayo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó el libro *La filosofía política a la prueba de los derechos humanos. Debates modernos y contemporáneos*. Dicho evento se realizó en el mezanine norte de la Biblioteca José Vasconcelos en la Ciudad de México.

Participaron investigadores especialistas en temas de derechos humanos: Francisco Octavio López López, investigador del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra”; Octavio Martínez Michel, doctor en Filosofía Moral y Política de la Universidad Autónoma Metropolitana, (UAM) y Dónovan Hernández Castellanos, profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), autor de este libro.

Es importante resaltar que los textos de esta obra surgieron de luchas sociales, de activismos de compromisos políticos, ya que las personas que participaron en su escritura han participado de

de distintas maneras en diferentes coyunturas del México contemporáneo. Así, de alguna manera, en este libro se ponen a trabajar los conceptos filosóficos con una vocación pública y política.

La obra está integrada por un conjunto de textos que nos ayudan a pensar la realidad política; nos hablan de cosas del día a día, aunque no están relacionadas con la coyuntura electoral de la actualidad. Se trata de varios escritos, elaborados por distintas voces, que abordan una reflexión crítica sobre la filosofía política y sus diferentes modelos, temas y problemas en el ámbito de los derechos humanos.

A través del libro se observan tres grandes rubros; uno está vinculado con debates contemporáneos y apuestas teóricas; otro, relacionado con reflexiones de corte latinoamericano, y en el último se exponen temas acerca de la violencia.

Cabe destacar que este libro no señala únicamente el aspecto jurídico, sino que entiende a la sociedad como una agrupación organizada de seres humanos que tienen conflictos e intereses altamente problemáticos, y donde la condición antagónica de los derechos humanos ayuda a darles salida a estas problemáticas.

La CNDH se reúne con la misión de visitantes extranjeros

de la Secretaría General de la OEA y con la Misión de Expertos Electorales de la Unión Europea de cara a las elecciones del 2 de junio

El pasado 30 de mayo, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la maestra Rosario Piedra Ibarra, se reunió con visitantes extranjeros de la Secretaría General de la OEA y con la Misión de Expertos Electorales de la Unión Europea, quienes participarán como observadores en las elecciones que se realizarán en México.

Durante los encuentros se abordaron temas prioritarios referentes a la protección de los derechos humanos y al respeto de los principios democráticos, con el objetivo de reafirmar el compromiso de la CNDH con el pueblo mexicano y garantizar el derecho a la democracia como parte fundamental de la defensa y protección a los derechos fundamentales en contextos electorales.

La presidenta de la Comisión Nacional compartió con las misiones el análisis y el seguimiento que esta gestión de la CNDH ha realizado con relación

al derecho a la democracia, así como las preocupaciones por la censura de la cual fue objeto este organismo debido a las decisiones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

No obstante, la CNDH manifestó que estas elecciones, consideradas las más grandes e importantes en la historia de nuestro país, se llevan a cabo con libertad, con amplia participación ciudadana y pleno respeto al derecho del pueblo mexicano de elegir a sus gobernantes.

Cabe señalar que, en esta ocasión y ante la magnitud de las elecciones, la CNDH también enfrenta el reto de garantizar, de manera responsable y en el ámbito de sus facultades, el derecho a la democracia y del ejercicio pleno de los derechos político-electorales de todas y todos los mexicanos.





La OEA celebra la alta participación de la ciudadanía en las elecciones 2024 en México

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA), encabezada por el ex canciller de Chile, Heraldo Muñoz, felicita al pueblo de México por el éxito alcanzado en la celebración de las elecciones federales y locales más grandes de su historia, el pasado 2 junio de 2024. Tales elecciones marcaron un hito histórico con la votación por primera vez en 200 años por una mujer presidenta y una participación ciudadana significativa. Sin embargo, persisten desafíos importantes, especialmente relacionados con la violencia política y la necesidad de fortalecer la institucionalidad democrática a nivel municipal. Es crucial continuar trabajando en las medidas que promuevan una democracia inclusiva y segura para todos y todas las ciudadanas.

La importancia de la participación ciudadana:

- Se celebra la alta participación en las elecciones federales y locales más grandes de la historia.
- Alrededor de 56 millones de ciudadanas y ciudadanos ejercieron su derecho al voto para elegir 20,708 cargos a nivel federal, estatal y municipal.

Cifras de participación:

- Más de 98 millones de personas fueron convocadas a las urnas.
- La jornada transcurrió sin incidentes mayores, esto manifiesta la madurez cívica de la población y su compromiso con la democracia.

Elección histórica de una presidenta

Primera mujer presidenta:

- Por primera vez en 200 años, una mujer ocupará la Presidencia de la República en México.
- Claudia Sheinbaum, candidata de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, ganó contundentemente.



Reacciones y reconocimientos:

Los contendientes presidenciales que no fueron favorecidos en las urnas aceptaron los resultados



¿SABÍAS QUE...?

oficiales, de esa manera mostraron cierto compromiso con los principios democráticos.

Avances en el proceso electoral

Fortalecimiento institucional:

- La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA) observó la expansión del voto de personas privadas de libertad sin sentencia firme y la implementación del voto anticipado para ciudadanos incapacitados físicamente.



Medidas inclusivas (acciones afirmativas):

- Se asignaron escaños al Senado para personas indígenas y afroamericanas por primera vez.
- Se estableció la obligación a los partidos políticos de otorgar al menos el 50% del financiamiento público con el que cuente cada partido o coalición para las actividades de campaña de mujeres, cuando antes era del 40 por ciento.

Desafíos persistentes

Violencia política:

- Se identificaron los actos de violencia durante la campaña electoral y el día de la elección.
- Los actos violentos afectan la democracia y la participación política, especialmente a nivel municipal.
- Los monitoreos registraron entre 173 y 518 víctimas de agresiones, y entre 96 y 231 asesinatos en la etapa preelectoral.¹



Desafíos municipales:

- Los asesinatos de personas candidatas fueron mayoritariamente en cargos locales, lo que refleja una mayor vulnerabilidad en el ámbito municipal.
- La violencia inhibe la presentación de candidaturas, la realización de campañas, y afecta el derecho a un voto informado y a ser votado.
- La falta de confianza en las fuerzas de seguridad locales puede ser una de las razones detrás de la violencia a nivel municipal.

Es preciso destacar que en el contexto mexicano la violencia política no es un fenómeno nuevo y no ha sido ajeno a su historia democrática. Como la CNDH lo ha manifestado y acreditado en la *Recomendación General 46/2022*² y en la *Recomendación por Violaciones Graves 98VG/2023*,³ desde 1951 esta violencia se ha manifestado en ataques letales, represiones y la construcción de mensajes estigmatizantes, difamatorios y discursos de odio, lo que indica que este no es un fenómeno singular de las actuales dinámicas político-electorales mexicanas.

¹ Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en México, <https://goo.su/PXIMr>

² Conoce la *Recomendación General 46/2022*, <https://goo.su/K1pgAzL>

³ Conoce la *Recomendación por Violaciones Graves 98VG/2023*, <https://goo.su/3LZija>

Avances que sostienen la esperanza

Dulce María Sebastián Barreda.

@dulcesba

Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM.



En los últimos años, se han perpetrado diversos crímenes de odio y han persistido los prejuicios y las prácticas discriminatorias contra las personas LGBTIQ+. Por ejemplo, en noviembre del año pasado trascendió la noticia sobre el homicidio de la magistrada Ociel Baena, quien ocupaba un puesto de poder y toma de decisiones en el ámbito público y, además, era activista por los derechos de las personas LGBTIQ+. Sin embargo, con la noticia, recuerdo que permeó un ambiente de dolor, impotencia y desesperanza que solo fue posible transitar en colectividad.

En este mes del orgullo, es inevitable pensar en el largo camino que falta recorrer en la lucha por los derechos de las personas LGBTIQ+, pues a veces es difícil mantener la esperanza en medio de un contexto tan violento y complejo. Pero, así como sucedió en noviembre, para continuar en la lucha solo es posible hacerlo de manera colectiva y mirando los pequeños o grandes avances que existen.

Hace casi cuatro años, en medio de la pandemia, decidí salir del clóset y hablé con mi mamá y mi papá. Cuando lo hice, me encontré frente a un –esperado– escenario de rechazo, enojo, cuestionamientos y desinformación; terminaron por prohibirme que mi novia acudiera a la casa. Sin embargo, hace un mes tuvimos una comida familiar con ella, mi prima y su novia.

Recuerdo que cuando ingresé al bachillerato en 2012 no había cuestionado mi orientación y mucho menos sabía que existía la bisexualidad. Pero hace 4 años, cuando mi hermana cursaba la secundaria, ella y un grupo de estudiantes se organizaron para protestar contra la suspensión de dos de sus amigas, por tener una muestra de afecto. Es decir, actualmente las adolescencias e infancias ya saben que la diversidad existe, que es válida y que se resiste en colectivo.

Tampoco podemos ignorar que, a nivel internacional, durante varios años la Organización Mundial de la Salud (OMS) consideró que ser homosexual o ser una persona trans era una enfermedad mental. Fue hasta 1990 que retiró la homosexualidad de su clasificación de enfermedades mentales, y apenas, en 2018, eliminó la “incongruencia de género”; mientras que, en el ámbito nacional, ya hay avances a nivel legislativo y otros más ganados en el ámbito judicial; ejemplo de ello son el matrimonio igualitario, la comaternidad, la adopción homoparental, el cambio de nombre en documentos de identificación o el acceso a seguridad social en familias de la diversidad.

Actualmente, amar a otra mujer aún implica esconder mi orientación a ciertas personas por miedo a su rechazo, aún conlleva que al salir a la calle decidamos si es viable o no tomarnos de la mano, o enfrentar miradas sexistas y lesbobifóbicas al tener alguna muestra de afecto.

No obstante, gracias a las disidencias de muchas personas, actualmente también puedo vivir con mi novia, puedo aspirar a casarme y acceder a derechos en materia de seguridad social, puedo decidir si quiero o no ser madre, si quiero adoptar o utilizar alguna técnica de reproducción asistida y puedo trabajar en espacios en donde haya personas LGBTIQ+ en puestos de poder.

Sí, estoy consciente de que la experiencia individual no representa la colectiva y de que falta mucho camino por recorrer en el que es importante exigir que las autoridades cumplan sus obligaciones y garanticen los derechos de todas las personas LGBTIQ+, pero siempre es útil mirar hacia atrás y observar lo transitado para no perder la esperanza.

Avance de las acciones afirmativas en la LXV Legislatura

Javier Esperanza Reyes.

@javieresperanz

Asesor de la Comisión de Diversidad de la Cámara de Diputados y secretario nacional de Movimiento Arcoíris por México.



La legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad rompió precedentes al tener por primera vez diputaciones por acciones afirmativas, es decir, lugares reservados para los integrantes de los grupos de atención prioritaria. Sin embargo, el avance de la agenda de estos no llegó a los objetivos que se esperaban.

De acuerdo con el estudio del Colegio de México (Colmex) sobre la efectividad de las acciones afirmativas en el primer año de la LXV Legislatura, encargado por el Instituto Nacional Electoral, las representaciones de estos grupos han sido poco efectivas respecto a su “productividad legislativa” y han significado un cambio mínimo en cuanto a la representatividad sustantiva.

Sin embargo, tenemos que analizar la efectividad de estas representaciones tomando en cuenta que esta fue la primera vez que las diputaciones federales participaron expresamente bajo un mandato de lucha por los derechos de las personas indígenas, migrantes, afromexicanas, con discapacidad y de la diversidad sexual y de género. Esto significa que el trabajo de transformar los modos de la política tradicionalmente machista, cisgénero y blanca apenas comenzó, por lo que no es justo criticar ansiosamente el que estas diputaciones no hayan conseguido la panacea de derechos para nuestras poblaciones.

En primera instancia hay que abordar los espacios de visibilización abiertos gracias a estas representaciones. La población LGBTTTIQ+QA+ jamás había tenido la oportunidad de presentarse tan explícita y libremente en los auditorios, explanadas e inclusive en el Pleno de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro. Usando el espacio público, por lo

menos para la población LGBTTTIQ+, la “casa del pueblo” se fue abriendo cada vez más para todes.

Por otro lado, hay que ser críticos con la visión academicista que impulsa el Colmex respecto a que las y los diputados están obligados a producir iniciativas en masa y a cabildearlas con el objetivo de que se apruebe el mayor número que les sea posible –a esto le llaman “productividad legislativa”–. El problema es que esta visión está generalizada entre la población –la idea de que las y los diputados no sirven si no proponen y logran aprobar reformas–, lo cual es un total despropósito.

Para contrastar este hecho, en la antigua Esparta consideraban que las leyes eran tan importantes que cuando algún legislador proponía una reforma le ataban una soga al cuello en lo que exponía sus argumentos; si el pleno de los legisladores decidía que la reforma beneficiaba a la sociedad, se aprobaba y le aplaudían al proponente; pero si la consideraban perjudicial, colgaban al legislador porque se entendía que su intención era atentar contra el espíritu y los principios de la ciudadanía.

Bajo ese mismo criterio debemos argüir que proponer por proponer y mantener bajo un cambio constante las legislaciones del país no es sino contrario a los intereses de la sociedad y que juzgar bajo esa mirada las acciones afirmativas es una necesidad.

Por ello desde este espacio convoco a una reflexión más profunda y a entender el verdadero propósito y beneficio de nuestras acciones afirmativas, donde la ciudadanía se replantee cuáles han sido los logros de visibilidad, comunicación con la sociedad, cabildeo de políticas públicas y de apertura del espacio hasta hacerlo realmente del público.



Título: *Replantear el género* / Jesus Ociel Baena Magistrate.

Técnica: Collage análogo y digital.

Medidas: 21.6 x 27.9 cm.

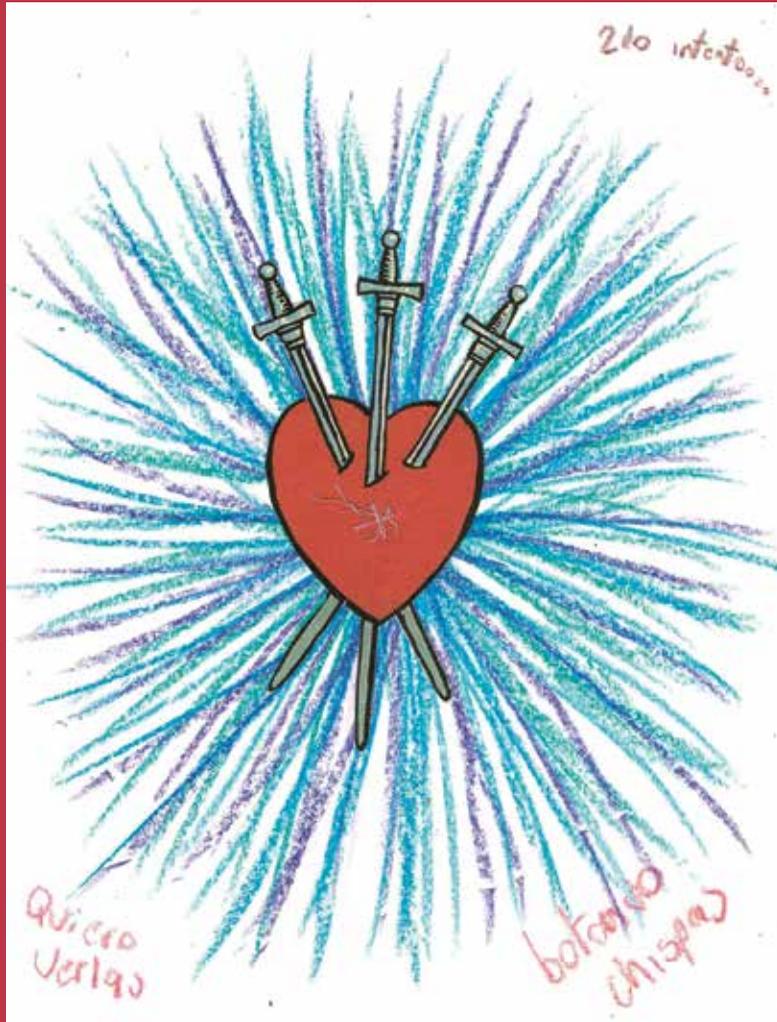
Año: 2024.

Collage análogo intervenido digitalmente que presenta en primer plano a la magistrada Jesus Ociel Baena, acompañado de personajes ilustres de la comunidad LGBT+ como los escritores Salvador Novo y Federico García Lorca, además de la activista trans Samantha Flores. Sus fotografías se encuentran enmarcadas con imágenes que remiten a la cultura mexicana en sus distintas etapas históricas.



Rafael Llanos (Ciudad de México, 1999)

Estudia Lengua y Literatura Modernas Italianas en la Facultad de Filosofía y Letras (UNAM); está interesado en temas de género, literatura queer y erotismo. Ha publicado diversos poemas en revistas universitarias –Punto de Partida (UNAM) y Espora (UDLAP)– e independientes –Irradiación, Revista Plástico y Periódico Poético–. Trabajó durante un año como mediador cultural en el Complejo Cultural Los Pinos y realizó un voluntariado en el Museo Tamayo Arte Contemporáneo.



@cndh



@cndhmex



@cndhmx



@CNDHmx